



**Universidad de Oriente
Núcleo de Sucre
Escuela de Ciencias Sociales
Departamento de Sociología**

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA DESDE CONSEJOS
COMUNALES EN LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA
PARROQUIA ALTAGRACIA, MUNICIPIO SUCRE. ESTADO SUCRE,
AÑO 2010**

Autores(as):

Mirelys Borthomierth,

Luis Campos.

Tutor:

Prof. José G. González (M.Sc.)

Trabajo de Grado, Modalidad Tesis, presentado como requisito parcial
para optar al título de Licenciado(a) en Sociología

Cumaná, marzo de 2012

HOJA APROBATORIA

INDICE

<u>DEDICATORIA.....</u>	<u>i</u>
<u>DEDICATORIAS.....</u>	<u>iii</u>
<u>AGRADECIMIENTOS.....</u>	<u>v</u>
<u>LISTA DE TABLAS.....</u>	<u>vii</u>
<u>RESUMEN.....</u>	<u>x</u>
<u>INTRODUCCIÓN.....</u>	<u>1</u>
<u>Planteamiento del problema.....</u>	<u>3</u>
<u>Objetivos General y Específicos.....</u>	<u>9</u>
<u>Justificación.....</u>	<u>10</u>
<u>MARCO TEÓRICO REFERENCIAL.....</u>	<u>12</u>
<u>Antecedentes de la investigación.....</u>	<u>12</u>
<u>Bases teóricas.....</u>	<u>21</u>
<u>Bases legales.....</u>	<u>34</u>
<u>MARCO METODOLÓGICO.....</u>	<u>39</u>
<u>Nivel de la investigación.....</u>	<u>39</u>
<u>Diseño de la investigación.....</u>	<u>39</u>
<u>Población.....</u>	<u>39</u>
<u>Muestra.....</u>	<u>40</u>
<u>Técnicas e instrumento de recolección de datos.....</u>	<u>41</u>
<u>Técnicas de procesamiento y análisis de los datos.....</u>	<u>42</u>
<u>CAPÍTULO I.....</u>	<u>44</u>
<u>CONOCIMIENTO DE HABITANTES DE LA PARROQUIA</u> <u>ALTAGRACIA SOBRE LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN</u> <u>UN CONSEJO COMUNAL.....</u>	<u>44</u>
<u>CAPÍTULO II.....</u>	<u>50</u>
<u>FORMAS DE PARTICIPACIÓN EXISTENTES EN COMUNIDADES DE</u>	

<u>LA PARROQUIA ALTAGRACIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS</u>	<u>50</u>
<u> CAPÍTULO III INICIATIVAS DE CONSEJOS COMUNALES E INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS.</u>	<u>61</u>
<u> CAPÍTULO IV.....</u>	<u>69</u>
<u> LIMITACIONES DE ORGANISMOS GUBERNAMENTALES PARA EL EJERCICIO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, A TRAVÉS DE CONSEJOS COMUNALES, EN LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA PARROQUIA ALTAGRACIA, MUNICIPIO SUCRE, ESTADO SUCRE.....</u>	<u>69</u>
<u> CAPÍTULO V.....</u>	<u>79</u>
<u> RELACIONES DE COOPERACIÓN ENTRE CONSEJOS COMOMUNALES DE LA PARROQUIA ALTAGRACIA Y ORGANISMOS GUBERNAMENTALES (GOBERNACIÓN DEL ESTADO SUCRE, ALCALDÍA DEL MUNICIPIO SUCRE Y FUNDACOMUNAL) EN EL MARCO DE LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS.....</u>	<u>79</u>
<u> CAPÍTULO VI.....</u>	<u>85</u>
<u> FORMAS DE ORGANIZACIÓN DE CONSEJOS COMUNALES DE LA PARROQUIA ALTAGRACIA PARA RESOLVER LA PROBLEMÁTICA HABITACIONAL.....</u>	<u>85</u>
<u> CAPÍTULO VII.....</u>	<u>91</u>
<u> RELACIÓN OFERTA-DEMANDA DE VIVIENDAS EN COMUNIDADES DE LA PARROQUIA ALTAGRACIA Y ENTES GUBERNAMENTALES EN LA BÚSQUEDA DE POSIBLES SOLUCIONES AL PROBLEMA HABITACIONAL</u>	<u>91</u>
<u> CONCLUSIONES.....</u>	<u>99</u>
<u> CONSIDERACIONES FINALES.....</u>	<u>104</u>
<u> REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....</u>	<u>105</u>
<u> ANEXOS.....</u>	<u>110</u>

[HOJA DE METADATOS.....124](#)

DEDICATORIA

- A toda mi familia, mi madre María Caña por sus consejos y recomendaciones y por ser inspiración de constancia y lucha para sacar adelante a mis hermanos(as) a pesar de todas las circunstancias por las que tuviste que pasar para mantener la familia unida, por ello te admiro y agradezco desde mi corazón. A mi padre Ysabel Campos, gracias por ser un ejemplo a seguir y por el apoyo brindado, tanto moral como económico, sin condición alguna. Lo logre viejos, este éxito le pertenece a ustedes.
- A mis tíos(as) Edilia de Portela has sido una madre para mí al igual que Pablo Portela tu esposo un padre ejemplo de honestidad, humildad, solidaridad y firmeza, valores que los he tomado como estilo de vida, un millón de gracias por haber contribuido con su apoyo a mi éxito como estudiante y como persona.
- A todos mis hermanos, Alexander, Carmen, Algledys, Pablo, Dilce, Alberto, Carlos, Rosa, Ramón, Edimal, Marlene, Ilda y Norma. Por ustedes tome la decisión de viajar lejos a estudiar, durante todo este tiempo fueron mi principal inspiración. Lo logre mis hermanos(as), soy profesional; mi éxito también es de ustedes.
- A mi abuela Maximina de Campos, este logro también es tuyo, gracias por tus bendiciones y por siempre estar pendiente de mí, querida vieja.

- A mí amada Carolina Monteverde por ser parte de mis proyectos y por su apoyo incondicional y además por acompañarme en los buenos y malos momentos.
- De manera muy especial quiero dedicar este éxito a mi hijo Fabricio Campos, te quiero y te amo mi niño, por ti y para ti vendrán muchos éxitos y logros en el nombre de dios así lo decreto. Ahora tu papá es Sociólogo hijo.
- A Rainielys mi hija, sueño con que seas tú una gran profesional y para ello se requiere que estudies mucho. Te quiero, este logro también te pertenece mi niña.
- A mi compañera y amiga Mirelys Borthomierth, que estuvimos juntos sorteando las dificultades para alcanzar la meta. Gracia querida amiga, te deseo muchos éxitos en tu vida profesional.

Luis Campos

DEDICATORIAS

- A Dios todo poderoso por guiarme y darme luz en el transcurso de mi carrera como universitaria.
- A Eleggua por estar presente en mi camino y darme las fuerzas y fé necesaria para llegar hasta la meta.
- Quiero dedicar muy especialmente este éxito a mi madre Migdalia Villahermosa por estar siempre en constancia y lucha dando cada uno de sus apoyos para la realización y culminación de mi carrera, siendo la principal motivadora de mis expectativas como universitaria, dejando en mí todo un crecimiento personal y profesional. Eres y siempre serás en mi vida una cascada de fortalezas y de amor.
- A mi hermano Víctor J. Borthomierth por estar siempre dándome consejos y guiarme por un buen sendero, a pesar de nuestras diferencias siempre has sido ejemplo de nuestro hogar.
- A mi sobrina Victoria Borthomierth que con su nacimiento lleno de amor nuestro hogar, de manera que permitió una constante lucha para alcanzar la meta.
- A mis bisabuelas Dominga Parejo y Corina de Cova por ser personas importantes en mi vida la cual me han permitido a través de su amor familiar llevar valores de lucha y constancia para alcanzar los objetivos planteados.

- A mis primos Pierre Werle y Misette Werle porque su luz lleno de inspiración mi lucha para llegar al final de mi carrera, motivo que me llevara a encaminarlos por un buen sendero lleno de éxito y perseverancia.
- A mi compañero de tesis Luis Campos porque en momentos de dificultades siempre estuvo conmigo dando todo su apoyo y motivación, haciendo de nosotros un gran equipo de trabajo para la elaboración de esta investigación. Gran amigo y hermano.
- A mi gran amiga Ilmimar Meza que en mis momentos difíciles y de austeridad siempre estuvo su mano apoyándome y dándome sus ejemplos para no dejar de luchar por mis metas.
- A todas aquellas personas que estuvieron presente en el transcurso de mi vida universitaria dándome sus consejos y impulso para seguir adelante.

Mirelys Borthomierth

AGRADECIMENTOS

En primer lugar, queremos agradecer a Dios por brindarnos sabiduría e inteligencia para sortear los momentos difíciles y cada uno de los obstáculos que durante todos nuestros estudios tuvieron lugar, por ello gracias Dios padre nuestro, la meta de graduarnos y ser profesionales ha sido cumplida y te la dedicamos a ti señor.

De manera muy particular, al profesor José Gregorio González el cual fué nuestro mentor en varias materias durante la carrera y del que hemos aprendido mucho, ya que siempre ha sido una persona ejemplar, en relación con, valores dignos de seguir como ejemplo por sus alumnos. Gracias por aceptar la tutoría de la investigación de nuestro trabajo de grado; durante ese lapso fueron varias las limitaciones superadas en beneficio de nuestra formación académica. Un millón de gracias profesor, que Dios lo bendiga.

A todas las personas que contribuyeron con nuestra formación académica y profesional, gracias por tan invaluable aportes. Nos referimos de manera muy puntual, a todos los(as) profesores(as) y cada una de las personas que estuvieron ahí aportando algo, en beneficio de nuestras enseñanzas, y para hacer de de nosotros exentes profesionales.

A nuestros compañeros de clases en especial a Ilmimar Meza, Juan M. García, Carmelys Mundarain, José González, Luis Márquez, y José Quillarque que estuvieron presentes en los buenos y malos momentos dando apoyo hasta el final.

A Yusmari Carvajal y a Luis Felipe Monteverde que siempre me brindaron su apoyo incondicional.

A las Salas de Batalla y a los Consejos Comunales, en especial a los(as) voceros(as) de esas organizaciones que nos recibieron en diferentes lugares, gracias por colaborar y ser parte de esta investigación, sin su cooperación no se hubiese hecho realidad la finalización de este trabajo de grado. Agradecemos su aporte; su lucha es la lucha del pueblo.

A los representantes de instituciones gubernamentales como FUNREVI, FUNDACOMUNAL y la Alcaldía del Municipio Sucre que nos colaboraron aportando información de gran importancia para nuestra investigación, les agradecemos por sus aportes.

Borthomierth Mirelys y Campos Luis

LISTA DE TABLAS

<u>CUADRO N° 1 Grado de conocimiento que creen poseer los voceros(as) sobre las</u>	<u>48</u>
<u>reglas de participación en un Consejo Comunal.....</u>	<u>48</u>
<u>CUADRO N° 2 Opiniones de representantes de instituciones gubernamentales sobre el significado del concepto de participación ciudadana.....</u>	<u>51</u>
<u>CUADRO N° 3 Calificación de voceros(as) de Consejos Comunales de la Parroquia Altagracia sobre la participación de los(as) miembros de esas organizaciones comunitarias.....</u>	<u>52</u>
<u>CUADRO N° 4 Calificación de la participación ciudadana desde Consejos Comunales en actividades para la construcción de viviendas, según representantes de organismos gubernamentales.....</u>	<u>53</u>
<u>CUADRO N° 5 Formas de participación que ejercen las personas pertenecientes a Consejos Comunales de la Parroquia Altagracia para la construcción de viviendas.....</u>	<u>54</u>
<u>CUADRO N° 6 Formas de participación que ejercen las personas pertenecientes a Consejos Comunales de la Parroquia Altagracia para la construcción de viviendas, según representantes de organismos gubernamentales.....</u>	<u>56</u>
<u>CUADRO N° 7 Organismos gubernamentales que promueven la realización de talleres, reuniones y actividades relacionadas con la construcción de viviendas, según voceros(as) de Consejos Comunales.....</u>	<u>57</u>
<u>CUADRO N° 8 Opiniones de representantes de organismos públicos acerca de talleres, reuniones y otras actividades relacionadas con la construcción de viviendas, realizadas en las comunidades.....</u>	<u>59</u>
<u>CUADRO N° 9 Iniciativas realizadas por Consejos Comunales para que la comunidad participe en decisiones relacionadas con construcción de</u>	

viviendas.....	61
CUADRO N° 10 Programas implementados por organismos gubernamentales en los que han participado integrantes de Consejos Comunales según sus voceros(as).....	63
CUADRO N° 11 Programas relacionados con hábitat y vivienda implementados por organismos gubernamentales en los que han participado integrantes de Consejos Comunales, según representantes de esos organismos.....	64
CUADRO N° 12 Formas de participación de voceros(as) de Consejos Comunales en actividades realizadas por organismos gubernamentales relacionadas con la ejecución de proyectos habitacionales.....	65
CUADRO N° 13 Formas de participación de voceros(as) de Consejos Comunales en actividades realizadas por organismos gubernamentales, según representantes de estas instituciones.....	67
CUADRO N° 14 Instituciones gubernamentales en las que voceros(as) de Concejos Comunales introdujeron proyectos de construcción de viviendas	70
CUADRO N° 15 Opinión de representantes de instituciones gubernamentales en las que voceros(as) de Concejos Comunales introdujeron proyectos para la construcción de viviendas.....	72
CUADRO N° 16 Tiempo de espera por parte de voceros(as) de Consejos Comunales para recibir respuestas a solicitudes de aprobación de	74
proyectos de construcción de viviendas.....	74
CUADRO N° 17 Opiniones de representantes de organismos gubernamentales sobre el tiempo de espera por parte de voceros(as) de Consejos Comunales para recibir respuestas a solicitudes de aprobación de proyectos de construcción de viviendas.....	75
CUADRO N° 18 Calificación que dan voceros(as) Consejos Comunales	

<u>sobre trámites efectuados ante los organismos gubernamentales para la introducción proyectos habitacionales.....</u>	<u>76</u>
<u>CUADRO N° 19 Calificación que dan voceros(as) de los Consejos Comunales a las relaciones de cooperación entre el Poder Comunal, el Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda y el Ministerio del Poder Popular para las Comunas.....</u>	<u>80</u>
<u>CUADRO N° 20 Calificación de voceros(as) de los Consejos Comunales sobre las relaciones de cooperación entre FUNDACOMUNAL, FUNREVI y la Alcaldía del Municipio Sucre.....</u>	<u>81</u>
<u>CUADRO N° 21 Organismos que deben manejar la ejecución de proyectos de construcción de viviendas para solventar el problema habitacional, según voceros(as) de Consejos Comunales.....</u>	<u>84</u>
<u>CUADRO N° 22 Frecuencia de abordaje del problema habitacional por parte de Consejo Comunales en reuniones y asambleas.....</u>	<u>86</u>
<u>Cuadro N° 23 Niveles de la estructura de Consejos Comunales donde se aborda el problema habitacional.....</u>	<u>87</u>
<u>CUADRO N° 24 Organismos existentes en Consejos Comunales de la Parroquia Altagracia aptos para ejecutar obras de construcción de viviendas</u>	<u>88</u>
<u>CUADRO N° 25 Déficit de viviendas según censos de Consejos Comunales de la Parroquia Altagracia.....</u>	<u>92</u>
<u>CUADRO N° 26 Lapso de tiempo desde el cual voceros(as) de Consejos Comunales efectuaron trámites solicitando a organismos gubernamentales recursos para la construcción de viviendas.....</u>	<u>94</u>
<u>CUADRO N° 27 Lapso de tiempo desde el cual voceros(as) de Consejos Comunales efectuaron trámites solicitando recursos para la construcción de viviendas, según representantes de organismos gubernamentales.....</u>	<u>95</u>
<u>CUADRO N° 28 Viviendas solicitadas y cantidades aprobadas</u>	<u>96</u>

[CUADRO N° 29 Proyectos presentados por Consejos Comunales y aprobados, a través de la FUNDACOMUNAL, por el Ministerio del Poder Popular para las Comunas.....97](#)



**Universidad de Oriente
Núcleo de Sucre
Escuela de Ciencias Sociales
Departamento de Sociología**

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA DESDE CONSEJOS COMUNALES EN LA
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA PARROQUIA ALTAGRACIA,
MUNICIPIO SUCRE, ESTADO SUCRE, AÑO 2010**

Autores(as): Mirelys Borthomierth y Luis Campos.

Tutor: Prof. José G. González (M.Sc.)

RESUMEN

La importancia que en la actualidad representan en Venezuela los procesos de participación protagónica del pueblo en la solución de sus problemas, entre ellos el relacionado con el déficit habitacional, contribuye a hacer pertinentes los aportes de la presente investigación, la cual está orientada hacia los cambios que han acontecido en el país a partir de la aprobación de la Ley de los Consejos Comunales (2006) y otras leyes que son vinculantes con los mismos y que abordan la participación ciudadana y protagónica en la transformación, autogestión, autogobierno y cooperación de los Consejos Comunales (CC) con los organismos gubernamentales. Describir la contribución de la participación ciudadana desde Consejos Comunales en la construcción de viviendas fue el objetivo principal del presente estudio; para ello se contó con la orientación teórica de Harnecker (2009), Bastidas (2004), Cunill (1991), entre otras. El estudio es de nivel descriptivo con diseño de campo; entre otros actores, se encuestó a 53 voceros(as) de CC, lo que permitió concluir que los(as) voceros(as) de CC tienen amplios conocimientos de la normativa legal para impulsar la participación protagónica, a través de las modalidades directa e indirecta, de cada uno(a) de los(as) habitantes de su comunidad. Las estrategias utilizadas por los CC son mecanismos que coadyuvan al fortalecimiento y funcionamiento de las organizaciones de base y la democracia participativa; no obstante, el ejercicio del poder popular ha sido limitado por organismos gubernamentales en la medida en la que no ha habido respuestas a la mayor parte de las exigencias hechas por los(as) voceros(as) de los CC; las relaciones de cooperación en la construcción de viviendas entre los CC y organismos gubernamentales son bastante fluidas y, además, se desenvuelven con

corresponsabilidad; los consejos comunales tienen una estructura orgánica estratégica sectorizada que les permite hacer autogobierno.

Palabras claves: Participación ciudadana, consejos comunales, autogestión y autoconstrucción.

INTRODUCCIÓN

La investigación está orientada hacia el estudio de la participación ciudadana en la construcción de viviendas, en el marco de la actividad que efectúan los Consejos Comunales (CC) de la Parroquia Altagracia del Municipio Sucre, Estado Sucre. Los CC son organizaciones comunitarias que actúan para avanzar con la democracia participativa. A nivel local, una de sus finalidades es el mejoramiento de la calidad de vida mediante la autogestión de los servicios comunitarios; a nivel nacional, liderar las transformaciones sociales para así poder solventar la problemática existente en las comunidades.

En tal sentido, el interés de la investigación se centra en Describir la contribución y aportes de Consejos Comunales al sector vivienda ante el déficit habitacional que, en general, afecta a gran parte de la población. Los resultados de la investigación pudieran servir como un recurso de referencia acerca de los medios más pertinentes para incentivar la participación ciudadana dentro de los Consejos Comunales del Municipio Sucre, Estado Sucre; así mismo, busca constituirse en un aporte para la concientización, organización y capacitación de la población en la consecución de fines comunes, ya sea en el ámbito habitacional, de salud, ambiental, alimentación, entre otros.

Una primera parte de este estudio está conformada por el planteamiento del problema, referido, a las implicaciones y al significado de la participación ciudadana en el contexto de una democracia participativa. En el desarrollo de la presente propuesta se presenta el propósito del estudio, el cual es describir la participación ciudadana, desde los Consejos Comunales, en la construcción de viviendas. Para esto es necesario, por un lado,

identificar si las instituciones del poder público limitan o no el ejercicio de la participación ciudadana desde los Consejos Comunales; y, por el otro, estudiar la participación ciudadana, a través de la democracia participativa, en la gestión de los consejos comunales para la construcción de viviendas.

El siguiente aspecto está comprendido por el marco teórico de la investigación; este implica un conjunto de teorías y referencias sobre la participación ciudadana y teorías relacionadas con la democracia, las cuales facilitan una mejor comprensión de la problemática propia de nuestro objeto de estudio, tomando como referencia a autores(as) como Cunill (1991), Rey (1988), Bastidas (2004), Nava (2004), Harnecker (2009: a-b), entre otros(as), cuyos estudios son referidos a la participación y sus distintas formas. Por otra parte, se hace un bosquejo de los aspectos más importantes sobre la participación ciudadana en la construcción de viviendas y en relación con las funciones y roles que dicha participación desempeña en la esfera pública para la solución de los problemas presentes en la comunidad.

La metodología está basada en un nivel descriptivo con un diseño de campo; así mismo, están contenidos los patrones poblacionales y los aspectos relacionados con las técnicas de recolección de datos (entrevistas y encuestas que se aplicaron a los/as diversos/as actores involucrados/as en la realización de la investigación). En el mismo orden, se presentan los criterios de selección de la muestra representativa de nuestro objeto de estudio y lo referido a las técnicas de procesamiento y análisis de los datos. Estos son presentados en tablas para facilitar una lectura del significado de los resultados de la investigación. En tal sentido, el presente estudio permitió concluir que los(as) voceros(as) de los Consejos Comunales tienen amplios conocimientos sobre la normativa legal para impulsar la participación protagónica de cada uno(a) de los(as) habitantes que ellos(as) representan

como dirigentes del gobierno comunal. Las formas de participación existentes en consejos comunales de la Parroquia Altagracia se caracterizan por la realización de dos (2) tipos de acciones: la primera está vinculada con la participación directa de los(as) ciudadanos(as), y la segunda se ejerce de manera indirecta con la delegación de representantes que defienden los derechos colectivos. Las estrategias utilizadas por los consejos comunales y organismos gubernamentales para promover la participación ciudadana en la construcción de viviendas, constituyen un mecanismo que coadyuva con el fortalecimiento y funcionamiento de las organizaciones de base. El ejercicio del poder popular ha sido limitado por organismos institucionales en la medida que no ha habido respuestas a la mayor parte de las exigencias hechas por los(as) voceros(as) de los Consejos Comunales; sin embargo, las relaciones de cooperación en materia de construcción de viviendas, entre consejos comunales y organismos gubernamentales, son bastante fluidas y, además, se desenvuelven con corresponsabilidad. Los Consejos Comunales tienen una estructura orgánica estratégica sectorizada, la cual les permite evaluar, planificar, proyectar y ejecutar acciones en pro de solventar las problemáticas más sentidas; por último, en la relación oferta-demanda de viviendas existe un desequilibrio bastante notable, lo cual se constituye en un problema notable en el mercado de adquisición de ese tipo de bienes.

Planteamiento del problema

En el transcurso de la historia, en el contexto de América Latina durante el siglo XX, la acción colectiva ha experimentado importantes cambios y formas en las organizaciones populares; pero, en esencia, a partir de los años 50' las formas de asociación más generalizadas fueron las Juntas de Acción Comunal. Las organizaciones dadas en estas regiones latinoamericanas surgieron entre fines de los años 60' y a lo largo de los 80',

período que estuvo marcado por el ascenso y radicalización de los movimientos populares. En el lapso de la década de los años 50', podría decirse que se comienzan a configurar los movimientos y organizaciones populares de base, todo esto como producto resultante de las políticas propuestas por los gobiernos de la región. Estas motivaciones iniciales se fundamentaron en los barrios por todas aquellas carencias y necesidades que confirmaron el compromiso de los fundadores de las organizaciones de base, quienes muy pronto se involucraron en procesos asociativos preexistentes y generaron nuevas experiencias organizativas, en general, en el campo de acción del que provenían, involucrando la educación, la atención de los niños y niñas y el trabajo. Estas estructuras de participación de los movimientos sociales encontraron eco en los barrios, lugares donde también preexistían grupos de mujeres y jóvenes que desarrollaban acciones comunitarias.

En Venezuela, desde los años 50', las organizaciones populares incorporaron criterios alternativos en la definición de sus propósitos, en sus estructuras y procesos de gestión, en la toma de decisiones y adjudicación de responsabilidades. Toda esta iniciativa pasó por una serie de procesos de identificación sistemática del problema a resolver, de creación de grupos responsables de la planeación, ejecución y evaluación colectiva de los programas, proyectos y actividades; sin embargo, estos esfuerzos se vieron mermados por las actitudes de quienes gobernaron en Venezuela durante varias décadas.

Las organizaciones vecinales no dejan de ser mecanismos de presión y reivindicación local, sin dejar de mencionar que las asociaciones de vecinos tenían por objeto esencial gestionar, en nombre de la respectiva comunidad, la atención de sus problemas y la defensa de sus intereses

generales. Al respecto, se les atribuía colaborar con los organismos encargados de la administración de los servicios públicos comunales, proponer planes y programas para el mejoramiento de los servicios públicos; y promover y ejecutar, con sus propios medios, obras de interés para la comunidad.

La participación es un proceso que parte de la apertura de los gobiernos locales ante las demandas de la población a la que sirve. Este nivel de participación es importante para autoridades que dependen de la evaluación de sus electores(as); la propia comunidad puede canalizar demandas, ya que mejor que nadie conoce sus problemas, e incluso puede sugerir respuestas innovadoras y adecuadas a estos, o escoger, entre posibles alternativas, la mejor solución. Sin embargo, a pesar del marco legal que se logró construir, la participación de la sociedad civil en los asuntos públicos y de interés nacional siempre fue una forma de democracia representativa. Para el año 1998, Venezuela se encontraba sumergida en una profunda crisis cultural, económica, política y social, lo que permitió que organizaciones sociales y partidos políticos propusieran la transformación del marco constitucional, es decir, la reforma de la Constitución de la República de Venezuela (1961), de manera que diferentes actores políticos, económicos y sociales se disponen y toman decisiones en relación con el marco institucional, caracterizado por el dominio de las cúpulas de los partidos políticos tradicionales. Tal proceso adquirió mayor impulso con la victoria electoral del presidente Hugo R. Chávez F. en el año 1998, quien en la toma de posesión del cargo como primer mandatario nacional promulgó el Decreto N° 1 como gobernante electo. En el mismo convocaba al poder originario, con lo cual se procedió a conformar la Asamblea Nacional Constituyente, organismo donde estuvieron representados todos los sectores sociales del ámbito nacional, para redactar la nueva carta magna de la

república, la cual luego sería refrendada en un proceso de elección popular.

A raíz de la promulgación de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), se presentó cierta inquietud entre diversos sectores de la sociedad civil sobre lo que vendría a ser la participación ciudadana que, de alguna manera, permitió la apertura de nuevos cauces de relación y expresión entre los(as) ciudadanos(as) y las instituciones del Estado que pueden contribuir con el fortalecimiento de la democracia y la verdadera democratización del poder estatal. La participación protagónica que propugna la nueva Constitución se refleja en los esfuerzos realizados para que el pueblo pueda crear y desarrollar sus potencialidades, trascendiendo las barreras económicas, sociales y culturales. La participación ciudadana se puede dar de diferentes formas y niveles, que son más o menos medibles y, por lo tanto, comparables, siendo un indicador cuantitativo y cualitativo de la situación de la democracia en una sociedad concreta, ya sea en una comunidad nacional, regional o local.

En el mismo orden de ideas, el 26 de diciembre de 2006 se reformó la Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública (LCLPP), modificándose el mecanismo de elección de los(as) integrantes del Consejo Local de Planificación y, además, incorporándose a los Consejos Comunales (en adelante CC) en el proceso. Los CC son entendidos como una forma de democracia participativa, protagónica y, además, como una instancia de articulación e integración entre las diversas organizaciones comunitarias, grupos sociales y ciudadanos(as) que permiten al pueblo organizado ejercer, de manera directa, la gestión en las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades y aspiraciones de las comunidades; así lo concibe el Reglamento de los CC.

En tal sentido, a pesar de que los CC, en el ámbito legal (Ley Orgánica de los Concejos comunales 2009), no son organismos subordinados a las gobernaciones y alcaldías, estas parecieran tener injerencia directa en las acciones que son propias de aquellos y, más aún, condicionan y limitan el poder de decisión y autogestión de los CC. Estas actitudes pueden perjudicar, en esencia, la participación ciudadana en los asuntos de interés público y, también, atentar contra el esfuerzo de la sociedad por construir un nuevo sistema político de democracia participativa, en el cual los(as) ciudadanos(as) tengan el control sobre las decisiones que afectan sus vidas. Los CC se diseñan a partir de las necesidades de cada comunidad, en función de las carencias que estas posean desde el punto de vista habitacional, de salud, de la incidencia directa de organismos públicos, de educación, conciencia ciudadana y el fin último: la integración vecinal para la resolución de los problemas de las comunidades.

La participación juega un papel importante en el desarrollo de las comunidades, pues a partir de ella estas pueden ser generadoras de cambios y trabajar por un mismo fin, entendiéndose que la participación es formar parte de un proceso integrador, donde se manejan intereses comunes. En la formación de los CC, como se ha podido ver, la participación implica un acercamiento a la problemática presente o emergente en la comunidad, que permite que todos(as) expresen sus puntos de vista de forma libre y plural. No obstante, en las distintas poblaciones donde se percibe la conformación y organización de CC, la participación nace en la posibilidad de crear en cada uno(a) de los(as) pobladores(as) el sentido de pertenencia, aunque en muchos casos la participación no es tomada en cuenta como herramienta para el control y prevención de los problemas.

Dentro de la organización de los CC, la participación sería una

alternativa donde las personas, desde su entorno y experiencias vividas, pueden instaurar, organizar y diseñar acciones que contribuirían con el control de problemas, al mismo tiempo que les despertaría el sentido de pertenencia que debe existir en una comunidad. Asimismo, se considera que, con la participación, las personas pueden ser auto-gestoras en la atención de los problemas o necesidades presentes en la comunidad y que requieren ser atendidas, lo cual está dentro de la integración u organización del CC, en este caso en la Parroquia Altagracia del Municipio Sucre, Estado Sucre. Tomando en cuenta que este es uno de los principales Estados donde el gobierno nacional impulsó un plan piloto para la organización y financiamiento de los CC, se ha querido desarrollar un estudio sobre los avances de la participación ciudadana desde ellos en la construcción de viviendas, por cuanto es desconocida en la actualidad la magnitud de esa problemática, ya que ella tiene relación con otros hechos sociales, tales como las invasiones y construcciones no planificadas, las cuales crean una especie de “efecto dominó”, es decir, desencadenan la aparición de nuevos problemas (delincuencia, contaminación, epidemias, entre otros).

A partir de estos planteamientos, cabe hacerse las siguientes interrogantes: ¿cuál será el grado de conocimiento que poseen los habitantes de la Parroquia Altagracia sobre las reglas de participación ciudadana en un CC? ¿Cómo se concibe el ejercicio de la participación ciudadana desde los CC en la construcción de viviendas en la Parroquia Altagracia del Municipio Sucre, Estado Sucre? ¿Cuáles son las estrategias que utilizan tanto los CC como las instituciones gubernamentales para promover la participación ciudadana en la construcción de viviendas? ¿En qué medida Instituciones Gubernamentales Ministerios, gobernaciones y alcaldías limitan o no el ejercicio de la participación ciudadana en el marco de los CC? ¿Cómo se manifiestan las posibles relaciones de cooperación

entre CC de la Parroquia Altagracia y entes gubernamentales para la construcción de viviendas? ¿Cuáles son las formas de organización de CC en la Parroquia Altagracia para intentar resolver la problemática habitacional?; y ¿cuál es la relación entre oferta y demanda de viviendas de las comunidades de la Parroquia Altagracia y organismos gubernamentales con miras a intentar resolver el problema de déficit habitacional?

Objetivos General y Específicos

General:

- Describir la contribución de la participación ciudadana desde Consejos Comunales en la construcción de viviendas en la Parroquia Altagracia del Municipio Sucre, Estado Sucre, durante el año 2010.

Específicos:

- Determinar el grado de conocimiento que puedan tener habitantes de la Parroquia Altagracia del Municipio Sucre, Estado Sucre, sobre las reglas de participación ciudadana al pertenecer a un CC.
- Caracterizar las formas de participación existentes en comunidades de la Parroquia Altagracia para la construcción de viviendas.
- Identificar las iniciativas que utilizan CC e instituciones gubernamentales para promover la participación ciudadana en la construcción de viviendas.
- Indagar en qué medida organismos gubernamentales (ministerios, gobernación y alcaldía) pudieran limitar el ejercicio de la participación ciudadana a través de CC en la construcción de viviendas en la Parroquia Altagracia del Municipio Sucre, Estado sucre.

- Estudiar las relaciones de cooperación entre CC de la Parroquia Altagracia y entes gubernamentales (Gobernación del Estado Sucre, Alcaldía del Municipio Sucre y FUNDACOMUNAL) en el marco de la construcción de viviendas.
- Conocer las formas de organización de CC en la Parroquia Altagracia, Municipio Sucre, para resolver la problemática habitacional.
- Estudiar la relación entre oferta-demanda de viviendas de las comunidades de la Parroquia Altagracia y entes Gubernamentales en la búsqueda de posibles soluciones al problema habitacional.

Justificación

La realización del presente estudio se fundamenta, en especial, en la importancia que tiene la participación ciudadana como proceso generador de transformaciones y responsabilidades en las comunidades, permitiéndoles a estas actuar y tomar decisiones en beneficio de su desarrollo integral. Además, es el motor que incentiva a los(as) individuos a lograr el desarrollo de la sociedad y, por ende, disfrutar de una calidad de vida satisfactoria.

Las profundas transformaciones que ocurren en la estructura del Estado venezolano actual, han generado un sentido de urgencia en relación con la importancia de incluir a la ciudadanía en los procesos de diseño, gestión, ejecución y control de las políticas públicas. Hoy, la vía principal para alcanzar soluciones comunitarias es mediante los CC, que son un medio clave de organización y participación de la ciudadanía, cualquiera que sea el ámbito de los problemas presentes, lo cual fundamenta la pertinencia de este estudio en razón de que se requiere de la incorporación activa de la población en los procesos de cambios actuales, a través de estrategias

manejadas por instituciones como los CC, los cuales facilitan la participación ciudadana y el alcance de un verdadero desarrollo humano.

Asimismo, esta investigación puede servir como referencia a la gestión que ejercen los entes gubernamentales para proyectar la participación ciudadana en el marco de los CC; también para incentivar el aporte de ideas sobre lo que es la participación ciudadana, democrática y directa, dentro de los CC para la construcción de viviendas.

Esta investigación, desde el punto de vista teórico y práctico, pudiera ayudar a clarificar los niveles de participación presentes en las comunidades a partir de la implementación de programas llevados a cabo por organizaciones públicas o privadas; también aspira servir como recurso de referencia para incentivar la participación ciudadana dentro de los CC de la Parroquia Altagracia del Municipio Sucre, Estado Sucre, y gestionar una apertura que incluya la concientización, organización y capacitación de la población hacia la consecución de fines comunes, en especial en el ámbito del problema habitacional.

MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

Antecedentes de la investigación

La búsqueda de trabajos de investigación sobre participación ciudadana, llevados a cabo durante los últimos años en América Latina y en Venezuela, conduce a fuentes que indican que los temas sobre la participación ciudadana y la descentralización del poder político han sido motivo de estudio en casi todos los países de esta región. En el presente trabajo, se muestran como antecedentes investigaciones llevadas a cabo por Cunill (1991), autora que tiene una larga trayectoria en el estudio de la participación y la democracia; en el mismo orden de ideas, Bastidas (2004) hace un análisis de las formas y tipos de democracia en Venezuela, vinculando la educación con la participación; del mismo modo, se incorpora a Harnecker (2009: a - b), quien ha trabajado en investigaciones basadas en la participación protagónica de los movimientos sociales, entre otras.

En ese sentido, Cunill (1991) elaboró un trabajo en el que se propuso presentar las principales ideas que se han desarrollado en América Latina sobre la temática de la participación ciudadana; exponer las formas a través de las cuales se ha institucionalizado la participación ciudadana desde la perspectiva oficial en América Latina; proporcionar algunas bases para la evaluación de las modalidades de participación instituidas, en función de la contribución a la democratización del aparato estatal; y contribuir a llamar la atención sobre algunos de los factores que pueden estar en juego en una estrategia de impulso a la participación ciudadana en los asuntos públicos, con vistas a rearticular los vínculos del Estado con la Sociedad Civil. La autora plantea que:

La participación por medio de las organizaciones sociales en Venezuela tiene un carácter desigual e inorgánico y es de escaso impacto y de limitada cobertura, tanto respecto a la población como al ámbito de acción, todo lo cual hace necesario que el Estado realice un esfuerzo verdaderamente significativo, si se desea convertirla en un mecanismo de integración de la sociedad venezolana y en un instrumento eficaz para la solución de los diversos problemas de la población (Cunill, 1991: 18).

En ese orden de ideas, las revoluciones se dan debido a que estas constituyen cambios radicales en los ámbitos sociales, ideológicos, económicos, políticos y culturales de las sociedades en su conjunto. Venezuela necesitaba una revolución democrática para revertir las deformaciones que se han producido en su sistema político, condición previa para lograr el establecimiento de los principios de justicia y libertad a que toda sociedad aspira. Esta revolución pasó por un proceso constituyente que buscaba replantear otras alternativas de democracia que involucraran a todos los sectores de la sociedad en su conjunto. Es por ello que, en el año 1999, se hace una propuesta de reforma y superación de la Constitución de 1961; en el proceso constituyente se buscó garantizar la representación de todos los sectores de la vida nacional.

Tal propuesta concibió a la Asamblea Nacional Constituyente como la expresión popular del pueblo en su conjunto; además, como la pluralidad política, social y regional de la nación, integrada de forma democrática para dotar al país de una nueva Constitución, fortaleciendo y desarrollando las instituciones de la República con fundamento en las libertades públicas, las garantías ciudadanas, los derechos humanos y la transformación de la estructura constitucional, procurando la consolidación de una democracia participativa. Al respecto Áñez, López y Suárez (2003: s/p) afirman que:

El Estado bajo una nueva concepción asume la participación como un derecho y no como una concesión como en el pasado, garantiza el pleno derecho de las libertades públicas y la existencia de organizaciones sociales autónomas, contribuyendo a la construcción y fortalecimiento de las mismas, lo que se perfila a una verdadera democratización de las estructuras sociales [Sic].

En este contexto, se concibe que una verdadera democracia relacionada con los procesos de reforma del Estado, que instaura una concepción de participación, dando prioridad y garantía a los problemas reales de la población, donde las organizaciones sociales construyan acciones eficaces que permitan elevar la democracia y activar la participación ciudadana como una forma para mejorar las condiciones de vida de la comunidad. La apertura de crecientes espacios de participación de las comunidades en la gestión y monitoreo de los servicios de alcance público, da una mayor coordinación en la acción colectiva presente en nuestra sociedad. Todo ello va dirigido a incrementar la equidad mediante la mezcla virtuosa de igualdad de acceso de los(as) ciudadanos(as) a los bienes colectivos y de la atención a la diversidad de requerimientos de las comunidades.

Sin embargo, visto el objetivo de construir un sector público que abra la participación al ciudadano(a) y ajuste su oferta de bienes colectivos a los requerimientos razonables de las comunidades, además de considerar algunos rasgos estructurales de las finanzas públicas en Venezuela, Áñez, López y Suárez (2003: s/p) exponen que:

La participación en la medida que propicie el involucramiento real en el plano de las decisiones de los fines y objetivos, expresa un aspecto importante y relativo a la capacidad de identificación que adquieren los individuos al organizarse, se trabaja en línea de ir permitiendo la construcción por los sectores populares de un proyecto alternativo de sociedad y poder.

En referencia a este asunto, las realidades sociales que se presentan con el tiempo, la participación de los(as) ciudadanos(as) es de suma importancia debido a que ella fortalece al sistema democrático, lo cual permite que la sociedad civil posea un grado de organización respetable, para así deliberar e intervenir en la toma de decisiones que se establezca de acuerdo con las necesidades que se encuentren en su entorno social. Ello permite la participación ciudadana de cada uno(a) de los(as) que allí habitan y abre alternativas y estrategias en la solución de los problemas que existen en la comunidad.

Por su parte, Bastidas (2004) expresa que la relación entre los niveles de educación y participación es un hecho importante que permite, a través de la implementación de fórmulas novedosas, crear responsabilidades entre los(as) ciudadanos(as) y así potenciar los procesos organizativos, donde se pueda destacar la valoración de los hechos cotidianos, generando la participación de los(as) actores(as) sociales. La autora cree que:

Estos niveles de concientización son necesarios en el trabajo comunitario, lo que hay que profundizar es la acción a través de un intenso trabajo de motivación e información por parte de los líderes del movimiento que permita a los miembros de la comunidad conocer qué queremos hacer y cuál es su finalidad. Sólo así podrá participar, opinar, tomar decisiones y despertar su interés por incorporarse de manera espontánea en el trabajo [Sic] (Bastidas, 2004: 47).

Al respecto, todos estos niveles incentivan a la ciudadanía al fortalecimiento de liderazgos participativos, ya que a través de esta acción se puede proyectar la toma de decisiones de acuerdo con las necesidades presentes en su entorno social, de manera que estas conductas vayan orientadas hacia la motivación de los líderes y miembros comunitarios, promoviendo, de esta manera, la planificación, el compromiso y trabajo de interés colectivo, resolviendo las problemáticas de la colectividad. En el mismo orden de ideas, Bastidas (2004) comenta que:

La verdadera participación de la sociedad civil en el ámbito municipal ocurrirá cuando a los miembros de la comunidad se les brinde la oportunidad de ejercer su derecho de involucrarse en la toma de decisiones relacionadas con la planificación y ejecución de las acciones que se desarrollan en su localidad; lo cual implica la adquisición de aprendizajes, conocimientos, actitudes, habilidades, y destrezas que promuevan una actitud crítica ante las situaciones que enfrentan (Bastidas, 2004: 38).

Desde esa perspectiva, es necesario que la participación de los(as) ciudadanos(as) sea un proceso de transformación, dando la oportunidad que debe tener cada uno(a) de ellos(as) para involucrarse en la planificación y ejecución de acciones que permitan desarrollar el bienestar de la localidad, con el fin de integrarlos(as) en la toma de decisiones en el ámbito municipal. Este proceso es indispensable para el fortalecimiento de la participación ciudadana, ya que marca un compromiso en la búsqueda de alternativas que enfrenten los problemas presentes en la localidad, esto con el fin de avanzar en su proceso de desarrollo y bienestar. Al respecto, Nava (2004: 27) expresa que:

La participación amplía los actores de la democracia, es decir los ciudadanos, sectores organizados, pobladores, etc., pero también los escenarios y la intensidad al propiciar procesos continuos y múltiples. Por ello, se asocia la participación con fortalecimiento de la democracia.

En esencia, el fortalecimiento de la democracia en el Estado venezolano, es necesaria la existencia de la participación de los(as) ciudadanos(as) y de todos aquellos sectores que conforman las organizaciones comunitarias, favoreciendo así la democracia del país, otorgando la oportunidad para que todos(as) puedan formar parte de los procesos de transformación que se generan en el ámbito de la sociedad y dando acceso a nuevos desafíos de experimentación de estrategias políticas que ayuden al fomento del ejercicio de la democracia. De esta forma, Nava (2004: 28) considera que:

Es importante fomentar una cultura política en la cual la participación se asuma como corresponsabilidad en la construcción colectiva y no que se limite a asumir la forma de protesta ante escenarios coyunturales. Ese constituye uno de los desafíos del presente para la sociedad venezolana.

Desde este punto de vista, es necesario que se asuma, como estrategia política, la formación cultural de los(as) ciudadanos(as) para la proyección comunitaria, creando así la participación corresponsable ante el bienestar social de acuerdo con las necesidades más sentidas. Esto permite que la sociedad sea el polo activo y creador de la cooperación de la colectividad. En el mismo orden de ideas, Nava (2004: 28) considera que:

La viabilidad del modelo deseable de la democracia participativa va a depender en gran medida de una sociedad civil fuerte y articulada cuyos intereses y demandas al Estado, deben ser canalizados a través de distintas organizaciones -incluidos los partidos políticos- compuestas por ciudadanos.

Al respecto, el verdadero modelo de la democracia lo forma la sociedad civil, a medida que cada uno(a) de los(as) ciudadanos(as) tenga la posibilidad de garantizar su participación de acuerdo con los intereses que las comunidades organizadas tengan. Estos intereses pueden ser proyectados hacia el Estado, de manera que permitan canalizar y hacer viable su ejecución a través de las distintas instituciones, con el fin de desarrollar una democracia social con principios participativos. En este sentido, Fermín (2004: 7) cree que:

Para fortalecer y consolidar los procesos de participación se requiere trabajar aspectos sencillos contenidos ya en la normativa vigente, pero, especialmente, aquellos componentes didácticos y pedagógicos que sólo pueden ser generados a partir de y con la praxis social de los actores sociales involucrados, tanto del Estado como de la Sociedad.

En ese orden de ideas, la experiencia en procesos de participación también cuenta con aspectos legales y normativos que permiten a la ciudadanía constituir una praxis social a través de proyecciones claras, posibilitando el trabajo en común para solventar una problemática tanto del Estado como del entorno social, creando, de esta forma, leyes y planes de desarrollo en realidades concretas que ayuden a satisfacer las necesidades que demanda la población. Del mismo modo, Fermín (2004: 9) agrega que:

No se puede eludir que estamos ante otro modelo de Estado y de Sociedad que exige al ciudadano reivindicar sus derechos, pero como contrapartida asumir deberes y corresponsabilidades. Un nuevo modelo de democracia participativa que nos convoca no a “actos democráticos”, tales como el sufragio, sino a procesos permanentes y activos de ciudadanía.

En ese orden de ideas, en el transcurrir de la historia, se vienen dando diversos cambios que han permitido que la ciudadanía promueva nuevos modelos de democracia en los que se incluyen procesos de participación donde los(as) ciudadanos(as) reivindican sus derechos y, al mismo tiempo, asumen, en pleno desarrollo, la responsabilidad o corresponsabilidad de ejecutar sus deberes para así formar parte del desarrollo de la ciudadanía a través de la participación activa, tomando en cuenta las características y necesidades de los pueblos. Este proceso de transformación que debe asumir la sociedad civil, va a desarrollar los mecanismos que permitan la ampliación de las posibilidades de diálogo entre las instituciones del Estado y la diversidad de actores sociales. Conforme se consolidan los espacios de participación, la ciudadanía organizada reconoce el rol protagónico que le corresponde asumir en el ámbito nacional.

Por su parte, Harnecker (2009-b: s/p), quien tiene una larga trayectoria académica en estudios sobre participación, considera que:

La representación es indispensable para integrar la participación de las sociedades democráticas a través del sufragio, pero una vez constituidos los órganos de gobierno, la participación es el instrumento de la sociedad civil para hacerse presente en la toma de decisiones. Si la condición básica en una democracia es que el poder dimana del pueblo, la única forma segura para que esa condición se cumpla, reside en el derecho al sufragio, dicha condición sirve para reconocer que los ciudadanos han adquirido el derecho a participar.

En relación con este asunto, sería importante agregar que la representación o delegación de funciones permite mayor eficiencia en la gestión de los(as) funcionarios(as) que cumplen roles públicos que vayan en pro de mejorar las condiciones y superar las dificultades que pudieran coexistir en el ámbito comunitario. La elección democrática no garantiza, de forma plena, el ejercicio del concepto de la participación en todas sus expresiones prácticas; pero ese derecho abre la posibilidad para que el colectivo se involucre en los asuntos que le son inherentes en toda la extensión del ámbito republicano. Sobre la búsqueda del bienestar colectivo y la conformación de organizaciones en donde se fundamente la participación, Hernández (2009: 41) señala que:

Para que la participación protagónica del pueblo y el ejercicio de su poder deje de ser lo excepcional y se convierta en lo cotidiano, este proceso debe cubrir todos los espacios de la vida cotidiana donde aspiramos nuevas formas de relacionarnos, auto-gobernarnos, educarnos, producir y consumir.

En ese sentido, para la transformación y construcción de un nuevo Estado, donde la participación sea una herramienta de acción que deben poseer los(as) ciudadano(as) para solventar los problemas existentes, debe existir una conciencia comprometida en activar dicha participación en la vida cotidiana, facilitando, de esta forma, la democratización protagónica de la sociedad civil con miras a la producción y satisfacción de los movimientos comunitarios que día a día luchan por solventar, con compromiso y eficacia, las necesidades presentes en el entorno social. Del mismo modo, Hernández (2004: 44) expone que:

La construcción de poderes comunitarios, coordinados como forma Estado del poder popular, pasa por que las comunidades, los grupos sociales y políticos de base se apropien de las distintas instancias donde se tomen las decisiones con respecto al bien público.

En consideración, la sociedad asume, de forma progresiva, la potestad de áreas y funciones que eran del exclusivo dominio del Estado, sin menoscabo de la responsabilidad de este como garante del Estado de derecho social y de justicia. La participación ciudadana es el proceso mediante el cual se integra al ciudadano(a) en la toma de decisiones, respondiendo así a las acciones relacionadas con los asuntos de las comunidades. La participación responsable y amplia de la ciudadanía permite que los(as) ciudadanos(as) hagan aportes en los procesos de planificación y ejecución sobre la base del conocimiento detallado de las condiciones y necesidades locales, dando a la ciudadanía poder de organización comunitaria para solventar, a través de distintas instancias, la problemática de la población.

Los planteamientos anteriores se vinculan con los conceptos de libertad, democracia, justicia, igualdad y derechos ciudadanos, y están relacionados con la participación ciudadana, guardando esto estrecha relación con el tema de esta investigación. En especial, las conceptualizaciones de Cunill (1991) y Harnecker (2009: b) son las más cercanas al asunto aquí abordado.

Bases teóricas

En virtud del tema de esta investigación, la orientación que se le quiere dar a las bases teóricas proviene de particulares enfoques realizados por diferentes autores(as). Por esta razón, se tomaron en cuenta trabajos que se

podrían denominar clásicos, como las teorías de Le Bon (1958) e investigaciones más recientes como las de Rey (1988), Cunill (1991), Bastidas (2004), Nava (2004), Harnecker (2009: a-b), entre otros(as). A partir de estas bases teóricas referenciales, se precisan algunos de los criterios que resultan oportunos a los fines de la investigación, debido a los nexos que guardan con la participación ciudadana, la descentralización del poder y lo que vienen a ser los consejos comunales, primordiales para este trabajo.

En su caso, Le Bon (1958) aborda el comportamiento colectivo, analizado por vez primera por la ciencia a finales del siglo XIX, y aporta conocimientos más profundos sobre el fenómeno social por él designado como “masa”; en tal sentido, el autor considera que:

Con anterioridad; la masa era un concepto difuso, caracterizado por exclusión: hizo su aparición en la historia moderna con motivo de los movimientos sociales de 1834 y 1848, como una capa social distinta de las clases y carente, a diferencia de éstas, de autonomía [Sic] (Le Bon, 1958: 26).

Con frecuencia, estudiosos(as) de las ciencias sociales y, en particular, sociólogos(as), han ido disgregando el concepto de masa en clases (o estratos, según la escuela seguida), quedando este concepto reducido al ámbito de la especulación filosófica y a su aplicación ligera y empírica para hacer referencia a cualquier fenómeno colectivo representado por una agrupación numerosa de individuos. En ese marco de divagación, surge la obra de Gustavo Le Bon, la cual podría verse como un intento por explicar, de forma científica, el concepto de multitud desde la perspectiva de la psicología social. Al respecto:

Desde el punto de vista psicológico, la expresión muchedumbre toma otra significación muy distinta. En ciertas circunstancias, una aglomeración de hombres posee caracteres nuevos muy diferentes de los individuos que componen esta aglomeración. La personalidad consciente se desvanece, los sentimientos y las ideas de todas las unidades son orientadas en una misma dirección. Se forma un alma colectiva, transitoria, sin duda, pero que presenta caracteres muy puros (Le Bon, 1958: 28).

En la afirmación anterior queda establecido por Le Bon que sólo en “circunstancias dadas” una aglomeración puede convertirse en muchedumbre, y que esta tiene lugar cuando “la personalidad consciente” de cada individuo es sustituida por el “alma colectiva”, o dirección común, que sigue las ideas de todos(as) los(as) participantes. De acuerdo con lo planteado, de la muchedumbre surge el alma colectiva, aunque momentánea, que determina una misma dirección mental entre sus integrantes, porque emerge una especie de ánimo común que los(as) unifica por un momento, induciéndolos(as) a actuar de una manera homogénea. De esta manera, Le Bon expresa cómo la colectividad se convierte en una muchedumbre organizada.

Por su parte, Rey (1988) expone un análisis sobre algunos de los problemas políticos planteados, con singular agudeza, a la democracia venezolana. Entiende por democracia una forma de gobierno que trata de realizar el valor de igualdad, en relación con la participación de todos(as) los(as) miembros de la comunidad, en el poder del Estado. Él distingue la democracia directa de la democracia representativa, concibiendo la primera como aquella que existe en la medida en que todos(as) los(as) ciudadanos(as) ejercen, de manera efectiva y directa, las funciones gubernamentales, participando en condiciones de igualdad en las decisiones colectivas; mientras se trata de democracia representativa en la medida en

que todos(as) los(as) ciudadanos(as), sin limitaciones, gozan de igualdad de derechos al momento de elegir y ser elegidos(as) para el ejercicio de las funciones de gobierno.

Para Rey, el análisis del funcionamiento de la democracia venezolana, desde 1958 en adelante, le resulta un cuadro complejo y a veces contradictorio que, pudiendo ser explicado desde diversos enfoques, da lugar a juicios diferentes y dificulta la posibilidad de llegar a conclusiones definitivas en relación con el futuro. Al hacer referencia a los logros, fallas, conquistas y distorsiones que, de no ser corregidas, pueden empañar el futuro de la democracia, considera que:

Las insuficiencias o imperfecciones de nuestra democracia y la falta de participación ciudadana han sido reconocidas por todos los representantes de nuestras élites de las más diversas ideologías, hasta el punto que uno de ellos... ha llegado a afirmar, parafraseando a Duverger, que nos estamos convirtiendo en una “democracia sin pueblo”, es decir, en una no democracia (Rey, 1988: 206).

El autor, al exponer este tipo de insuficiencias en la actividad democrática venezolana, hace memoria de uno de los objetivos básicos que le atribuyó el Presidente Jaime Lusinchi (1984-1989) a la Comisión Presidencial para la Reforma del Estado (COPRE), que no es otro que el de garantizar la vigencia de los principios constitucionales referentes a la democracia y la efectiva participación ciudadana en la toma de decisiones de los poderes públicos.

En el mismo orden, Cunill (1991) dedica también su estudio al desarrollo del proceso democrático en Venezuela, sumando a la capacidad concedida por Rey a la democracia, la de contribuir a amortiguar las

desigualdades sociales, las cuales corren el riesgo de profundizarse si sólo se acude a las políticas de modernización del Estado. El tema central, tratado en su trabajo, es la necesidad de democratizar el Estado, necesidad que fundamenta el impulso de la participación ciudadana, a tal grado que a nivel formal se traduce en una tendencia a la difuminación de las diferencias doctrinales sobre este tema. Al respecto, la autora considera que:

Esta visión que comienza a manejarse en la actualidad, es reforzada desde foros de organismos internacionales para una rectificación de las estrategias de desarrollo sugeridas a la región. En efecto, paulatinamente aquellos han ido conformando una concepción del “desarrollo integral” que asume que la idea del desarrollo debe subordinarse a valores humanos –especialmente a los del bienestar y justicia social, que privilegian la participación de la población en el proceso de desarrollo económico y social (Cunill, 1991: 3).

De acuerdo con esta proposición, de lo que se trata es de reivindicar el papel de los(as) ciudadanos(as) en el proceso de formulación y ejecución de políticas y programas de desarrollo. Cunill explica que este tipo de planteamiento sustenta una noción amplia de participación popular que involucra, cada vez más, un cuestionamiento del rol del Estado como único definidor de la política económica y social. Esto también expresa la relación que debe existir entre la participación ciudadana y el Estado, entendiendo esta participación como un medio de socialización de la política que, en tal caso, supone generar nuevos espacios y mecanismos de articulación entre el Estado y los sujetos sociales.

Rey y Cunill consideran que, una vez establecido el derecho a participar, este se convierte en un medio para vigorizar el proceso democrático. Para Rey, el futuro de la democracia venezolana se podría ver entorpecido por insuficiencias en la participación ciudadana; él realza la

efectividad de esta como requisito para la reforma del Estado. Al respecto, Brewer e Izquierdo (1987: 374-375) consideran que:

La descentralización implica aumentar el poder de las administraciones locales, otorgándoles mayores responsabilidades a los estados y municipios. La desconcentración implica la delegación de poderes de decisión a agentes del poder central colocados a la cabeza de los diferentes servicios administrativos en los estados.

Cabe destacar que la descentralización sirvió, además, para aliviar en algo la crisis institucional que padece el país y constituyó una iniciativa que ofreció al ciudadano(a), por primera vez en muchos años, la oportunidad de jugar un papel de mayor relevancia en el funcionamiento del sistema. No obstante, su éxito siempre dependerá del diálogo permanente entre los diferentes actores del proceso y entre estos y la sociedad civil. No olvidemos que el objetivo último del proceso no es otro que redistribuir el poder social y político desde sus núcleos centralizados hacia los(as) ciudadanos(as), y desde el centro político-administrativo hacia los municipios. Al respecto, Osborne y Gaebler (1997: 44) consideran que:

El medio actual exige instituciones extremadamente flexibles y adaptables. Exige instituciones que ofrezcan bienes y servicios de gran calidad y que aprovechen al máximo todas las energías. Exige instituciones responsables ante sus clientes, que brinden opciones de servicios no estandarizados; que gobiernen más por la persuasión y los incentivos que mediante órdenes; que creen en sus empleados un sentimiento de significado, de control e incluso de propiedad. Exige instituciones que capaciten y autoricen a los ciudadanos antes que limitarse a servirlos.

En este sentido, la participación deja de ser percibida como contraria y

obstaculizadora de la eficacia. Ni siquiera el argumento técnico según el cual la incorporación de opiniones no especializadas disminuía la calidad de la decisión, resulta sólido en la actualidad cuando se entiende que una cosa es la factibilidad técnica de una medida o política pública y otra, muy diferente, es su factibilidad social. Factibilidad social implica consenso, implica aceptar esa realidad de hoy en día en la que Estado y sociedad tienen relaciones horizontales, y en la que el (la) burócrata no es quien tiene en sus manos la verdad y la impone, sino que es un(a) servidor(a) que debe convencer a los(as) ciudadanos(as) y escuchar sus sugerencias o exigencias.

De tal manera que, mal pueden considerarse contradictorios participación y eficacia, por cuanto sin la legitimidad social de la decisión, esta no puede generar los resultados esperados ni satisfacer, de forma adecuada, las exigencias de los(as) ciudadanos(as). Cada vez más se observa que el consenso previo en la toma de decisiones, que involucra a los diferentes actores económicos y sociales en el proceso de formación, ejecución y control de la gestión pública, es un paso necesario para ahorrar conflictos futuros, malos entendidos, protestas y hasta desobediencia civil, en los casos más graves.

Otro autor que aboga por la ampliación de la participación es Kliksberg (2001), quien, con cifras estadísticas en la mano, afirma que la participación da resultados. Para el autor, la utilización de mecanismos participativos genera resultados provechosos en el campo social, muy superiores si se los compara con los modelos tradicionales burocráticos y paternalistas. También afirma que la participación tiene ventajas comparativas, por cuanto su no utilización acarrea costos de oportunidad y, además, produce la generación de costos directos que afectarán el cumplimiento de las metas de los programas. Estos costos directos han sido identificados por el Banco Mundial

(BM); entre otros, tenemos la falta de apoyo y sentido de propiedad que impide el aprovechamiento de los servicios, reduce la continuidad del beneficio y limita la recuperación de los costos que afectarán el cumplimiento de las metas de los programas. Todos estos percances parecieran despertar en las masas sociales un sentido de indiferencia y dependencia del Estado, pero también pudieran causar malestar y resentimiento cuando los proyectos son impuestos a riesgo de agravar diferencias y conflictos entre los diferentes grupos con intereses contrapuestos. Las élites siempre han utilizado como estrategia una generación de expectativas imposibles de cumplir. Esas mismas élites poderosas producen la exclusión de los más débiles. Kliksberg (2001: 107) añade, a este rosario importante de argumentos a favor de la participación, algo que pareciera estar más cerca de la realidad:

Tanto en la gerencia pública como en la privada se ha demostrado que las organizaciones que han dado más resultados son organizaciones inteligentes, adaptativas e innovadoras. Para crear el ambiente organizacional adecuado, que es el ideal en la gerencia avanzada, se requiere un clima de confianza, el cual está asociado con el rendimiento. La desconfianza genera reducción de ese rendimiento. La generación de este clima de confianza está asociada con la participación. Por ello, cada vez se afirma con mayor fuerza que las organizaciones se sustentarán en procesos de autogestión de sus miembros, lo cual revela la enorme importancia que ha adquirido la participación en el nuevo modelo de gerencia.

Estos razonamientos, a favor de la participación y organización de la población con menos cuotas de poder, tienen pertinencia para explicar la importancia de la participación del colectivo en los asuntos públicos de la comunidad en general. No obstante, para que la participación sea provechosa, es necesario el acompañamiento de una política educativa que vaya en pro de la formación y concientización de los(as) ciudadanos(as) con

el objetivo de incentivar el sentido de compromiso colectivo. Al respecto, Bastidas (2004: 49) plantea que: “la relación entre educación y participación es un hecho indiscutible, puesto que todo proceso educativo horizontal, dialógico, dinámico y creativo, desarrolla niveles de compromiso y de participación”.

El conocimiento y la capacitación de los(as) ciudadanos(as) son importantes porque permiten al colectivo tener una visión general de los acontecimientos sociopolíticos y las problemáticas que se presentan en la cotidianidad; ello le permite formular objetivos dirigidos a buscar posibles soluciones y propuestas de transformación para los sectores que las requieren. La participación es un compromiso que demanda del esfuerzo tanto de instituciones públicas como de colectivos y particulares; por lo tanto:

Generar la participación a nivel local requiere de un efectivo proceso educativo de líderes y miembros de la comunidad, para interpretar y analizar de manera precisa el momento que vivimos, delimitar los objetivos del trabajo y desarrollar las potencialidades de cada integrante del grupo con miras a capacitarlos en calidad de la participación (Bastidas, 2004: 46).

La educación, desde este punto de vista, sería una herramienta necesaria para impulsar la participación, desarrollando las potencialidades y destrezas que coadyuven el funcionamiento de las comunidades organizadas, generando así mejores condiciones de vida. Los(as) líderes(as), como actores(as) fundamentales de las relaciones sociales, en conjunto con la comunidad, tienen la posibilidad de facilitar este proceso de educación y participación.

Por su parte, Harnecker (2009-a), considera que la participación no es un concepto único, estable y referido sólo a lo político, sino que: “es una

dinámica mediante la cual los ciudadanos se involucran en forma consciente y voluntaria en todos los procesos que les afectan directa o indirectamente”. En ese orden de ideas, expone categorías que permiten, en la praxis, identificar formas de participación popular. A su entender, la participación se manifiesta en las siguientes formas:

Cuando la persona, a) asiste a reuniones; b) cuando sale a la calle a manifestarse a favor o en contra de algo; c) cuando de manera pacífica se niega pública y notoriamente a comprar, hacer o decir algo que la mayoría considera correcto, d) cuando vota en los procesos electorales, e) cuando ejecuta determinadas tareas: campañas de alfabetización, de vacunación, etcétera; f) cuando hace sentir su voz en una reunión, g) cuando participa en la toma de decisiones. Todas estas son, sin duda, formas de participación, pero, a nuestro entender, la principal forma es la participación en la toma de decisiones que le afecten e involucren a otros y en el control de la ejecución y mantenimiento en el tiempo de las medidas adoptadas (Harnecker, 2009-a: 12).

Como se puede notar, la participación involucra muchas acciones; sin embargo, la autora hace énfasis en la toma de decisiones que no sólo involucran a un particular, sino más bien involucran al colectivo, ello con la finalidad de lograr un sentido comunitario donde todos(as) aporten ideas con conciencia política ya que, en el marco de una democracia participativa y protagónica, es menester que la participación sea una práctica en la toma de decisiones en los asuntos de interés público.

En relación con la necesidad de buscar mecanismos para hacer de la participación una práctica cotidiana, la autora plantea que:

La participación no se decreta desde arriba. Implica un largo proceso de aprendizaje. Una lenta transformación cultural y, por lo tanto, sus frutos nunca se cosecharán de inmediato.

Recordemos que en nuestro pueblo subyace aún una “cultura” de intermediación política, de la representación, del clientelismo, de profundas prácticas individualistas, heredadas de la IV República y del influjo perverso del neoliberalismo, presente en casi todas las relaciones humanas (Harnecker, 2009-a: 12).

Este planteamiento tiene que ver con un debate que se ha dado muchas veces, pero que ha tomado mayor fuerza en el presente: se trata de la forma de concebir el poder popular. Y es que las decisiones que se tomen en esta instancia no deberían estar subordinadas a otras formas de poder, como el estatal. De ser así, se estaría en presencia de una verticalidad en las jerarquías de mando, lo cual iría en contra de la autonomía, autogestión y corresponsabilidad, las cuales sólo parecen viables en cuanto existan poderes con direccionalidad horizontal. En el mismo sentido, la autora plantea que:

En la medida en que las organizaciones ciudadanas se encuentren cooptadas o controladas de cualquier forma por la organización del Estado oficial en cualquiera de sus niveles, pierden autonomía y se convierten en instancias gubernamentales. Desde esta perspectiva el Estado puede e incluso debe desempeñar un papel de acompañamiento, mas no de ductor del proceso de organización ciudadana (Harnecker, 2009-a: 59).

En la medida que el Estado, a través de sus instituciones, tome decisiones que son inherentes a las organizaciones de base, estas parecieran perder su autonomía, lo que implica una limitante que va en contra de las ideas innovadoras y transformadoras que pueden resultar del proceso de participación. La separación de los poderes, desde este punto de vista, es elemental. Así los(as) ciudadanos(as) orientan sus acciones hacia los fines que les sean comunes, en un marco de legalidad y

constitucionalidad.

En el mismo orden, Semidey (2008: 1) considera que los procesos que hoy en día se impulsan desde el Estado venezolano incentivan la participación ciudadana, lo cual es "...de suma importancia para que las dinámicas participativas se fundamenten en un proceso de formación permanente y sistemático, dirigido a amplios sectores de la población, sobre organización y acción comunitaria", entendiendo esto como base fundamental para el desarrollo de la sociedad, ya que vincula formación, relación social y diálogo con la posibilidad de ejecución de proyectos que vayan encaminados a garantizar la calidad de vida de los(as) ciudadanos(as) través de la interacción entre ellos(as). En ese sentido, la autora considera que:

Las relaciones sociales funcionan como herramientas que permiten que los colectivos sociales establezcan las estructuras participativas que sirven de redes entre Estado y sociedad. Las relaciones sociales otorgan factibilidad a los mecanismos de participación en asuntos vecinales, los cuales tienden a fortalecer los vínculos de la comunidad y al mismo tiempo la construcción de una sociedad justa y equitativa (Semidey, 2008: 6).

En este contexto, los vínculos que pueden existir entre los(as) ciudadanos(as), representan las relaciones sociales necesarias en los asuntos vecinales, sin dejar atrás que estas relaciones también enlazan a los(as) individuos con las instituciones, permitiendo ejecutar así los mecanismos de participación, planificación y acción vinculados con las múltiples situaciones y problemas que presenta la colectividad, concibiéndose, de esta forma, el desarrollo productivo y un justo bienestar social.

En este sentido, la participación es parte clave de las formas de

relación social que pueden existir entre los(as) habitantes de la comunidad, dando fundamento a la organización de base para la solución de sus problemas. Esto determina un diseño participativo que orienta a corto, mediano y largo plazo, la satisfacción de las necesidades en la comunidad. Al respecto, Espinoza y Figueroa (2009: 10) señalan que:

La participación ciudadana surge como un proceso generador de transformaciones y responsabilidades tanto individuales como colectivas, ya que le permite al ciudadano actuar y tomar decisiones para la solución de problemas concretos o prestación de servicios en las comunidades, a partir de acciones organizadas que favorezcan el mejoramiento de su calidad de vida.

A través de las transformaciones y procesos que se generan en un momento determinado en la sociedad, se incentiva la participación ciudadana como un medio que le permite a los(as) integrantes de las comunidades tomar la responsabilidad de actuar y decidir para solventar los problemas más prioritarios que se presenten en su entorno. Todo esto con el fin de crear mecanismos que faciliten un desarrollo eficaz e integral para favorecer a la comunidad. En el mismo sentido, la participación debe verse como una alternativa que va más allá del mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad; también debe observarse como una forma dinámica que evoluciona, permitiendo el derecho y el deber de cada uno(a) de los(as) ciudadanos(as) para asumir su responsabilidad, actuando de forma democrática en la solución de los conflictos que se generan en el entorno comunitario.

Los autores plantean que: “El desarrollo en relación a la participación ciudadana se concibe como un proceso dinámico, inscrito en una nueva visión de país, donde se persigue un equilibrio virtuoso entre las necesidades

humanas” (Espinoza y Figueroa, 2009: 26). En este sentido, se puede decir que el desarrollo de la participación ciudadana se expresa mediante las actividades que las organizaciones comunitarias llevan a cabo en la sociedad, todo esto enmarcado en un proceso dinámico de integración ciudadana para incluir la capacidad que tiene la comunidad de solventar sus problemas con un trabajo que busque la estabilidad y equilibrio del desarrollo humano y colectivo.

Bases legales

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2009), en su artículo 5, establece que:

La soberanía reside intransferiblemente en el pueblo, quien la ejerce directamente en la forma prevista en esta Constitución y en la ley, e indirectamente, mediante el sufragio, por los órganos que ejercen el Poder Público. Los órganos del Estado emanan de la soberanía popular y a ella están sometidos.

De tal manera que, según este planteamiento, al poder popular le corresponde impulsar los programas de gobierno y orientar al poder ejecutivo y demás poderes públicos, quienes, por mandato de la ley, están obligados a responder a las decisiones del soberano. En el mismo orden, en el artículo 6 de la Constitución se define, de forma clara, que:

El gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y de las entidades políticas que la componen es y será siempre democrático, participativo, electivo, descentralizado, alternativo, responsable, pluralista y de mandatos revocables.

Esto contribuye a que, en el ámbito municipal, las organizaciones de base obtengan una respetable cuota de poder, ya que la descentralización se

debe dar en las distintas instancias de gobierno. Además, el artículo 62 constitucional indica que:

Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho a participar libremente en los asuntos políticos, directamente o por medio de sus representantes elegidos o elegidas. La participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo tanto individual como colectivo.

De esta forma, también tienen cabida los CC como organizaciones de base que representan los intereses de las mayorías; las obligaciones de aquellos se definen en la ley que los regula, incentivando a la ciudadanía para que participe, siendo esto el eje fundamental donde se sustentan los mecanismos de control, supervisión, evaluación y aprobación de la gestión pública.

Por su parte, la Ley Orgánica del Consejo Federal de Gobierno (2010) expone, en su artículo 3, que:

El Consejo Federal de Gobierno está integrado por los Representantes de los Poderes Públicos aludidos en la Constitución de la República y representantes de la sociedad organizada expresamente señalados en la presente Ley... los gobernantes deben promover un fondo de compensación el cual está destinado al financiamiento de inversiones públicas, para promover el desarrollo equilibrado de las regiones.

Esto se fundamenta en la participación que tienen los CC en la elaboración de los planes estratégicos de desarrollo, para así satisfacer las necesidades de la población. El artículo 4 indica que, a los fines de esa ley, la sociedad organizada está constituida por consejos comunales, comunas y

cualquier otra organización de base del poder popular. Además, la ley expresa, en su artículo 8, que:

Los objetivos, funciones y actividades a los cuales se destina el Consejo Federal de Gobierno, deben desarrollarse con base en los principios de justicia social, participación ciudadana, protección de la integridad territorial, desarrollo sustentable, cooperación entre las entidades públicas territoriales, corresponsabilidad, interdependencia, solidaridad y concurrencia.

Estos valores son esenciales para la construcción de un modelo de sociedad inclusivo, donde se privilegie al ser humano antes que a lo material. La participación y cooperación en las diferentes instancias de gobierno y organizaciones de base son fundamentales en el desarrollo de las regiones y comunidades, de tal manera que son los(as) ciudadanos(as) los(as) mejores conocedores(as) de su entorno y ello es lo que garantiza el éxito de la planeación y ejecución de políticas sociales, económicas, culturales, entre otras. En el mismo orden, el artículo 11 de la misma Ley menciona que:

El Consejo Federal de Gobierno actuará como una instancia intergubernamental para la planificación y coordinación del proceso de descentralización y el fomento de ejes de desarrollo con el objeto de atender y satisfacer las necesidades de la población.

La posibilidad de que los(as) ciudadanos(as) puedan participar en todas las etapas de formación y diseño de las políticas públicas, es un avance producto de las constantes luchas de la sociedad civil y sus organizaciones de base. Ese derecho adquirido es clave para el fortalecimiento de ejes de desarrollo enmarcados en una economía social y productiva que permita satisfacer las necesidades de la población, dando origen a nuevos esquemas que faciliten la corresponsabilidad y el sentido de

pertenencia por parte de las comunidades. Por su lado, el Artículo 12 de la Ley mencionada, expresa que:

El Consejo Federal de Gobierno, en ejercicio de sus competencias, por órgano del Pleno o de la Secretaría, requerirá de la formación de una voluntad común en la que se exprese el interés de cada uno de los tres niveles territoriales del Poder Público y de la sociedad organizada.

Por lo tanto, es esencial el reconocimiento del soberano, representado en el poder comunal, por parte de las distintas instancias de gobierno, el cual, en asambleas, designa a sus voceros(as). En el mismo sentido, el mandato de las leyes obliga al Estado a tomar en cuenta a los(as) representantes de las diferentes organizaciones de base, en especial la opinión de los(as) voceros(as) de los CC, ya que ellos(as) son la representación del poder popular o del soberano. Además, son conocedores(as) de los problemas con los que interactúan los sectores a los cuales se deben. Esta acción es parte de la inclusión social y del reconocimiento de un legítimo deber de participar en los asuntos públicos. En ese sentido, el Artículo 13, señala que:

Las organizaciones de base del Poder Popular, están representadas por voceros o voceras de los distintos sectores sociales, que serán seleccionados o seleccionadas de conformidad con lo establecido en el reglamento de la presente Ley.

Esto tiene concordancia con lo establecido en el artículo 6 constitucional, el cual subordina los poderes constituidos ante el poder popular, impulsando, de esta forma, la participación directa por parte de las organizaciones sociales, lo cual permite diagnosticar las problemáticas

existentes en su entorno. De esta forma, se reconoce la posibilidad de autogestión que poseen las regiones en el entorno comunal, dando respuesta eficiente y eficaz ante los retos que se presentan en la vida cotidiana.

A lo anterior se agrega el soporte jurídico establecido en la Ley Orgánica de los Consejos Comunales (2009). Este instrumento, en sus artículos 1, 2 y 3, expone que los Consejos Comunales (CC) son instancias de una participación ejercida por el pueblo organizado de manera directa y protagónica, permitiendo así que los movimientos sociales pongan en práctica la soberanía popular y gestionen, de forma directa, las políticas públicas y proyectos orientados a resolver las necesidades vinculadas con el desarrollo comunitario. Además, en su artículo 20, señala que la asamblea de ciudadanos y ciudadanas es la máxima instancia de deliberación y decisión para el ejercicio del poder comunitario, la participación y el protagonismo; por lo tanto, cada miembro de la comunidad organizada tiene la potestad de tomar iniciativas que vayan orientadas a canalizar soluciones de acuerdo con las necesidades que existen en su ámbito social.

En el mismo orden de ideas, el artículo 27 de esta ley expresa que los CC se encargan de promover y articular la participación organizada de los(as) habitantes de la comunidad, de las organizaciones comunitarias y movimientos sociales y populares de los diferentes comités de trabajo, con el fin de planificar las decisiones de la asamblea de ciudadanos y ciudadanas. En tal sentido, se puede observar la importancia legal dada a esta figura (CC) para impulsar la participación directa de las organizaciones comunitarias de base, creando así la posibilidad de suprimir viejos paradigmas (paternalismo y proteccionismo), propios del poder centralizado.

MARCO METODOLÓGICO

Nivel de la investigación

Esta investigación es de tipo descriptivo, por cuanto busca especificar las características y condiciones de la participación ciudadana en la construcción de viviendas en el marco de los CC; del mismo modo, se busca establecer el vínculo entre la alcaldía, la gobernación e instituciones dependientes del gobierno nacional con los CC. Para Danhker (s/f, cit. por Sampieri, Fernández y Baptista, 2004: 117): “Los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades, características y los perfiles importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis”.

Diseño de la investigación

La presente investigación posee un diseño de campo, en razón de que fundamenta sus planteamientos en las interpretaciones, juicios y evidencias presentes en la realidad estudiada, con aportes, hechos y datos ofrecidos por los(as) actores(as) involucrados(as) con el objeto de estudio de esta investigación: instituciones dependientes del Gobierno Nacional (FUNDACOMUNAL), de la Gobernación de Estado Sucre (FUNREVI), de la Alcaldía del Municipio Sucre (Sala de Proyectos) y voceros(as) de los CC, lo que permitió garantizar un mayor nivel de confiabilidad en los resultados.

Población

De acuerdo con los objetivos planteados, el universo está conformado por voceros(as) de ciento noventa y seis (196) CC, según data de

(FUNDACOMUNAL), la cual aportó los datos señalados aquí. En el mismo orden, se incorpora a representantes de instituciones públicas y comunitarias: Ministerio del Poder Popular para las Comunas, a través de la Fundación para las Comunas (FUNDACOMUNAL-Sucre) -1-; Fundación Regional para la Vivienda (FUNREVI) -1- y la sala de proyectos de la Alcaldía del Municipio Sucre (1).

Muestra

En primer lugar, en el abordaje de voceros(as) de CC se hizo pertinente la selección de una muestra intencional en la población donde tienen su asiento los CC de la Parroquia Altagracia, Municipio Sucre. De acuerdo con Arias (2006: 85), una muestra intencional implica que los elementos que la conforman "...son escogidos con base en criterios o juicios preestablecidos por el investigador". En este caso, la muestra fue determinada a partir de los siguientes criterios:

- Que el CC hubiese planificado y realizado proyectos de construcción de viviendas.
- Que el CC hubiese realizado trámites de introducción de proyectos para solicitar la construcción de viviendas ante organismos gubernamentales.
- Que al CC los organismos gubernamentales le hubiesen aprobado proyectos de construcción de viviendas.
- Que el CC hubiese ejecutado proyectos de construcción de viviendas.

De una población de 196 CC existentes en toda la parroquia Altagracia, según la base de datos que maneja FUNDACOMUNAL, se tomó

una muestra de 53 CC que cumplen con los criterios antes señalados y que vienen a constituir el 27% del total poblacional.

Así mismo, fue necesario seleccionar, de manera intencional, a los(as) restantes actores(as) por cuanto se requería abordar informantes claves, ya que su condición de dirigentes políticos, institucionales y/o líderes(as) comunitarios(as) les permite ser conocedores(as) en profundidad de los aspectos relacionados con la problemática en estudio, para así aportar datos confiables que se requerían en la investigación con miras al análisis respectivo. El proceso para la selección de la muestra necesaria para alcanzar los objetivos de la investigación, mediante la opinión de voceros(as) de CC y representantes de algunas instituciones (FUNDACOMUNAL, FUNREVI y Dirección de la Sala de Proyectos de la Alcaldía del Municipio Sucre, Estado Sucre), proporcionó datos que permitieron el desarrollo de los objetivos planteados.

Técnicas e instrumento de recolección de datos

Para dar cumplimiento a los objetivos establecidos en esta investigación, se empleó como técnica principal la observación directa del problema y de los(as) actores(as) involucrados(as) con el mismo, esto en combinación con la aplicación de un instrumento de recolección de información: la encuesta, la cual fue dirigida a voceros(as) de CC. Además, se les aplicaron entrevistas a representantes de instituciones gubernamentales (FUNDACOMUNAL, FUNREVI y la Dirección de la Sala de Proyectos de la alcaldía del Municipio Sucre, Estado Sucre).

Encuestas y entrevistas permitieron el establecimiento de escritos y conversaciones que nutrieron y posibilitaron la obtención de datos

significativos acerca de cómo ocurren los procesos de organización, participación, capacitación, autogestión y movilización de recursos (humanos, materiales y financieros) en estas comunidades; también conocer las estrategias que utilizan los CC como instituciones para promover la participación ciudadana en la solución de problemas.

Técnicas de procesamiento y análisis de los datos

La información fue procesada con la implementación del programa estadístico (SPSS-16) y, a través de análisis, se presenta en cuadros con datos cualitativos, absolutos y porcentuales; además, se describen los datos obtenidos y, de forma posterior, se efectúan los análisis con el apoyo del marco teórico referencial que sustenta la investigación.

El análisis de esta investigación se plantea en siete (7) capítulos, en los cuales se abordan aspectos relacionados con los procesos de organización y contribución de CC en la capacitación, movilización de recursos en las actividades que desarrollan y en la solución de los problemas de vivienda presentes en las comunidades. Asimismo, se trata lo relacionado con el cumplimiento de los lineamientos expuestos en la Ley Orgánica de los Consejos Comunales, tomando en cuenta la información suministrada por voceros(as) de los mismos e instituciones gubernamentales que, de alguna forma, ayudan a solventar la problemática existente en la parroquia objeto de estudio. En el mismo orden, el análisis incluye los procesos de participación, autogestión y las actividades de proyección y construcción de viviendas que llevan a cabo CC de la Parroquia Altagracia del Municipio Sucre, Estado Sucre, en las comunidades, partiendo de la percepción de voceros(as) de 53 CC que participan, de manera constante, en actividades realizadas en el Municipio Sucre.

A continuación, se expone el Capítulo I, lugar en el cual, de forma introductoria al análisis de los resultados de la investigación, se trata lo relacionado con el posible conocimiento de habitantes de la Parroquia Altagracia sobre las reglas de participación ciudadana en un CC.

CAPÍTULO I

CONOCIMIENTO DE HABITANTES DE LA PARROQUIA ALTAGRACIA SOBRE LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN UN CONSEJO COMUNAL

A partir del año 2006, con la aprobación de la Ley Orgánica de los Consejos Comunales, comienza un proceso de organización de las comunidades, conformándose, de esta forma, los pro-consejos, los cuales luego serían adecuados ante FUNDACOMUNAL, ente dependiente del Ministerio del Poder Popular para las Comunas, encargado de ejercer la rectoría de los CC a nivel nacional.

En ese proceso, el Estado le transfiere a las comunidades organizadas algunas competencias entre ellas la posibilidad de ejercer el poder popular y hacer autogobierno, lo cual implica autogestionar. En ese sentido, se crea un mecanismo para la participación directa de los(as) ciudadanos(as). En primer lugar, uno de los elementos que permite constatar esta afirmación es la posibilidad de escoger representantes o voceros(as) de comité de los CC a través del ejercicio del voto, el cual es secreto y directo, como en cualquier otro proceso de elección de carácter nacional, regional o local. En segundo lugar, una vez creadas las estructuras de los CC, aparece la figura de la asamblea de ciudadanos(as), máxima instancia para la toma de decisiones, en la que todos(as) los(as) miembros de la comunidad tienen los mismos derechos de opinar, discutir y hacer aportes en pro del bienestar colectivo y en la toma de decisiones importantes.

En el mismo orden, con la conformación de CC queda instaurado el poder popular, ratificado con la reforma de la ley de estas organizaciones de base en la Asamblea Nacional (AN) en 2009; la misma define, en su artículo

2, que:

El Poder Popular es el ejercicio pleno de la soberanía por parte del pueblo en lo político, económico, social, cultural, ambiental, internacional y en todo ámbito del desenvolvimiento y el desarrollo de la sociedad, a través de sus diversas y disímiles formas de organización que edifican el estado comunal.

En este contexto se desarrolló la presente investigación, ubicada en el área geográfica de la Parroquia Altigracia. A continuación se presentan los resultados, cuyos datos son la opinión de voceros(as) de CC y representantes de organismos gubernamentales.

El criterio de voceros(as) de Consejos Comunales de la Parroquia Altigracia en relación con el significado del concepto de Consejo Comunal, arrojó que el cien por ciento (100%) de los(as) entrevistados(as) se identifica con la opción que describe al CC como un organismo para hacer valer los derechos ciudadanos resolviendo los problemas de la comunidad. Ahora bien, se puede inferir que existe un nivel de cohesión en el conocimiento de los(as) dirigentes vecinales sobre esta concepción, hecho que puede ser catalogado como un avance en la perspectiva de la existencia de organismos donde converge y se manifiesta el poder popular, es decir, el poder soberano, cuyo mandato tiene un basamento jurídico que describe su organización, estructuras y atribuciones.

La Ley Orgánica de los Consejos Comunales (2009), en su artículo 2, define que:

Los CC son instancias de participación, articulación e integración entre los ciudadanos, ciudadanas y las diversas organizaciones comunitarias, movimientos sociales y populares que permiten al pueblo organizado ejercer el gobierno comunitario y la gestión directa de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades, potencialidades y aspiraciones de las comunidades (...).

La importancia de que los(as) voceros(as) tengan clara la concepción, misión y visión del CC del cual forman parte, da como resultado el ejercicio pleno de sus funciones y competencias para el bienestar de la comunidad. Esto ayuda a garantizar la evaluación de las diversas necesidades presentes en la población y, a su vez, hacer proyecciones para dar respuestas a las problemáticas, garantizando el desarrollo en el ámbito comunal, ya que las comunidades organizadas y su ardua participación en las diversas actividades permiten el mejoramiento en la calidad de vida y el bienestar social, por cuanto son conocedoras de la realidad cotidiana de su ámbito geográfico específico.

En relación con el andamiaje jurídico de la Ley Orgánica de los Consejos Comunales (2009), los(as) voceros(as) afirman (100%) que conocen las normas para participar en los asuntos de los CC; en ese sentido, las respuestas obtenidas con el instrumento aplicado coinciden, en su totalidad, con lo establecido en los artículos 13 y 14 de la mencionada ley, la cual señala, en el primero de los artículos indicados, que para participar en los asuntos del CC o ser electo(a) se requiere:

Ser habitante de la comunidad, con al menos, seis (6) meses de residencia en la misma, salvo en los casos de comunidades recién constituidas o circunstancias de fuerza mayor; 2. Mayor de quince (15) años; 3. Disposición y tiempo para el trabajo comunitario; 4. Estar inscrito en el Registro Electoral Permanente, en el caso de ser mayor de edad; 5. No ocupar

cargos de elección popular (...).

Parece acertada la información brindada por parte de voceros(as) de CC, lo cual demuestra, de manera concreta, el apego al ejercicio comunitario y el interés por los asuntos de la colectividad y, en especial, la existencia de conocimientos sobre la normativa legal.

Luego, el artículo 14 de la misma ley menciona que para participar y ser electo(a) en el Comité de Contraloría Social o en la Unidad de Gestión Financiera se requiere:

Ser habitante de la comunidad, con al menos, seis (6) meses de residencia en la misma, salvo en los casos de comunidades recién constituidas o circunstancias de fuerza mayor; 2. Mayor de edad; 3. Disposición y tiempo para el trabajo comunitario; 4. Estar inscrito en el Registro Electoral Permanente; 5. No ocupar cargos de elección popular (...).

Estas son exigencias básicas que deben ser acatadas por todos(as) los(as) integrantes de la comunidad y, en especial, por quienes tienen aspiraciones de ser parte de los(as) voceros(as) que representan a cada comité y estructura del CC y, en particular, a cada ciudadano(a) de su entorno comunal; por lo tanto, de acuerdo con los resultados obtenidos, queda en evidencia la preparación y el estudio de los aspectos legales de los asuntos comunales por parte de los(as) voceros(as) del poder popular, ya que sus opiniones coinciden con lo expresado por la ley.

Además, al consultar a los(as) voceros(as) sobre el grado de conocimiento que ellos(as) creen poseer en relación con las reglas de participación ciudadana en un CC, los resultados han sido elocuentes.

CUADRO N° 1 Grado de conocimiento que creen poseer los voceros(as) sobre las reglas de participación en un Consejo Comunal

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Conoce demasiado	3	5.7
Conoce mucho	7	13.2
Conoce bastante	17	32.0
Conoce algo	16	30.2
Conoce una parte	7	13.2
Conoce un poco	2	3.8
No conoce nada	1	1.8
Total	53	100.0

En relación con las reglas de participación estipuladas en la Ley Orgánica de los Consejos Comunales (2009), los(as) voceros(as) de las comunidades organizadas son escogidos(as) a través del mecanismo de elección popular, considerando que son los(as) mejores candidatos(as) para dirigir los asuntos comunales; estos(as) deben tener los más altos estándares en el conocimiento de reglamentos y leyes para garantizar los derechos y deberes de los(as) ciudadanos(as) que representan en su gestión de gobierno comunal, en la búsqueda de la satisfacción de las necesidades, resolución de problemas, planificación y ejecución de políticas sociales comunitarias.

Si observamos de manera cuidadosa, notamos que el 49% del total de los(as) voceros(as) encuestados(as) se ubica en escalas catalogadas con una ponderación de bajos niveles en el conocimiento de las reglas para participar; ello muestra debilidades en la dirección y avances del poder comunal, considerando el lapso de tiempo que ha transcurrido desde la aprobación por ley de la figura de los Consejos Comunales (2006) y otras leyes relacionadas, las cuales abren un abanico de posibilidades para la participación y el ejercicio del concepto de autogobierno; pero, para que ello

ocurra, es necesario que los(as) voceros(as) conozcan a cabalidad sus contenidos y los pongan en práctica. Sin embargo, la apreciación final sobre el aspecto abordado es positiva, si se toma en cuenta que el 51% de los(as) voceros(as) entrevistados(as) manifestó que posee grados respetables de conocimiento sobre las reglas de participación en un CC.

A continuación, serán tratados los datos vinculados con las formas de participación comunal existentes en la Parroquia Altagracia para la construcción de viviendas.

CAPÍTULO II

FORMAS DE PARTICIPACIÓN EXISTENTES EN COMUNIDADES DE LA PARROQUIA ALTAGRACIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS

La concepción que tienen voceros(as) de CC sobre el concepto de participación ciudadana es categórica ya que el cien por ciento (100%) de los(as) encuestados(as) se identifica con la opción que expresa que la participación ciudadana es el derecho y el deber que tienen los(as) ciudadanos(as) de involucrarse en la planificación y ejecución de acciones que desarrollen el bienestar de la comunidad.

Los resultados indican que existe un alto nivel de conocimiento en relación con este planteamiento que, por su connotación política, resulta importante, ya que estos(as) voceros(as) son los(as) encargados(as) de dirigir, evaluar y planificar políticas para la solución de los problemas comunales y, para ello, se deben tomar en consideración las diferentes propuestas de los sectores que convergen en el área geográfica donde el CC tiene competencias.

Esto implica poner en práctica el postulado de la democracia participativa, referido a que todos(as) los(as) ciudadanos(as) tienen el derecho y el deber de hacer propuestas y que las mismas sean tomadas en consideración por los(as) dirigentes del CC y, de manera especial, por el Comité Ejecutivo, ente responsable de ejecutar las decisiones tomadas en la asamblea de ciudadanos(as).

En relación con el mismo asunto, véanse en el Cuadro N° 2 las

opiniones de representantes de instituciones gubernamentales que, desde un punto de vista político-estratégico, han sido creadas para atender los asuntos del poder popular, es decir, instituciones que representan al gobierno nacional, regional y municipal, encargadas de canalizar, coordinar y asesorar a los Consejos Comunales y, además, brindar todo tipo de asistencia técnica a los requerimientos de las comunidades organizadas.

CUADRO N° 2 Opiniones de representantes de instituciones gubernamentales sobre el significado del concepto de participación ciudadana

FUNDACOMUNAL	FUNREVI	Sala de Proyectos (Alcaldía)
Opiniones	Opiniones	Opiniones
<p>-.“Es la vinculación de todos los miembros de la comunidad en la resolución de los problemas que los afectan, en el ámbito social, político, cultural y religioso; de todo lo que tiene que ver. Donde el individuo es parte de la construcción y aporta para la solución de los problemas”.</p>	<p>-.“Es enterarse y participar en los asuntos de la comunidad.</p> <p>-.“Es asistir a los eventos, asambleas, reuniones y manifestar opiniones en cuanto a un problema específico aportando ideas para la solución del mismo”.</p>	<p>-.“Es involucrarse en los asuntos colectivos que afecten o beneficien a la comunidad en general”.</p>

Fuente: datos recolectados y organizados por Borthomierth y Campos (2012).

En síntesis, existe un nivel de coincidencia entre las opiniones de los(as) representantes de instituciones gubernamentales y las de

voceros(as) de los CC en relación con concepto en discusión, por lo que se puede catalogar como un fenómeno tangible y positivo, ya que ello facilita el desenvolvimiento de relaciones fluidas entre ambos sectores, es decir, instituciones gubernamentales y comunidades organizadas. Los dos (2) coinciden en el involucramiento de los(as) ciudadanos(as) en los asuntos de interés colectivo.

En la actualidad, la participación ciudadana surge como un proceso que impulsa las transformaciones colectivas y la responsabilidad que tiene que existir para actuar en la toma de decisiones, con miras a solventar problemas concretos a partir de acciones o mecanismos de organización que favorezcan el mejoramiento de la calidad de vida y el fortalecimiento de su desarrollo integral. El siguiente cuadro pulsa la opinión de los(as) voceros(as) de CC acerca de cómo califican ellos la participación de los(as) miembros(as) de esas organizaciones.

CUADRO N° 3 Calificación de voceros(as) de Consejos Comunales de la Parroquia Altigracia sobre la participación de los(as) miembros de esas organizaciones comunitarias

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Excelente	1	1.9
Muy buena	6	11.3
Buena	17	32.1
Regular	23	43.4
Mala	4	7.5
Muy mala	1	1.9
Pésima	1	1.9
Total	53	100.0

Fuente: datos recolectados y organizados por Borthomierrh y Campos (2012).

El ejercicio de la participación de los(as) miembros de la comunidad (vecinos-as), es un derecho y un deber consagrados en la Constitución y en otras leyes de la República Bolivariana de Venezuela; en ese sentido, el cuadro nos muestra la calificación que dan los(as) voceros(as) de CC a la

participación de sus representados(as), indicando que, en un número considerable de estas organizaciones (88,67%), se puede percibir el interés de gran parte de sus integrantes por involucrarse en los asuntos colectivos de la comunidad. En ese orden de ideas, representantes de instituciones gubernamentales también opinaron al respecto.

CUADRO N° 4 Calificación de la participación ciudadana desde Consejos Comunales en actividades para la construcción de viviendas, según representantes de organismos gubernamentales

FUNDACOMUNAL	FUNREVI	Sala de proyectos (Alcaldía)
Opiniones	Opiniones	Opiniones
-“Excelente, ya que ellos son los protagonistas; ellos mismos resuelven y toman las decisiones en las asambleas, que son la máxima instancia según la ley de los CC”.	-“Excelente; existe un gran interés por parte de ellos en gestionar y resolver sus problemas”.	-“Buena, en especial cuando la gente sabe que se han aprobado los proyectos de los cuales son beneficiarios”.

Fuente: datos recolectados y organizados por Borthomierth y Campos (2012).

Al igual que los(as) voceros(as) de CC, existe un acuerdo mayoritario entre las opiniones emitidas por representantes de organismos gubernamentales; sin embargo, a pesar de que estas valoran la participación de manera positiva, alguno(a) de ellos(as) menciona que la frecuencia de participación en lo cotidiano es mala, por lo que se considera que esa participación es “buena cuando la comunidad se informa de la aprobación de beneficios; esta asiste de manera masiva a los eventos”. Pueden confirmarse en esta actitud rasgos del paternalismo de Estado, el cual ha creado una

cultura que yace en las entrañas del colectivo de manera histórica, y cuyas raíces se remontan a décadas anteriores. Esta situación es un obstáculo en los avances hacia la formación de una cultura ciudadana, con sentido de pertenencia, la cual tome interés en participar y hacer propuestas emprendedoras y, además, que sea partícipe de las decisiones que se tomen en las asambleas de ciudadanos(as).

En otro plano de ideas, referido a las formas de participación que ejercen los(as) ciudadanos(as) en la construcción de viviendas, obsérvese el Cuadro N° 5, en el cual se aborda este asunto.

CUADRO N° 5 Formas de participación que ejercen las personas pertenecientes a Consejos Comunales de la Parroquia Altigracia para la construcción de viviendas

De forma directa			De forma indirecta		
Opciones	f)	(%)	Opciones	f)	(%)
Autogestión	4	73.3	Asambleas de ciudadanos	4	79.2
Cogestión	1	17.3	Contraloría social	1	20.0
Instancias de atención ciudadana	1	16.7	Cabildos abiertos	0	0.0
Total	5	100.0	Total	5	100.0

Fuente: datos recolectados y organizados por Borthomierth y Campos (2012).

En opinión de los(as) voceros(as), en los Consejos Comunales se ejercen dos (2) modalidades de participación, las cuales se manifiestan, de manera directa, a través de la autogestión, que les permite tomar decisiones en relación con la elaboración, planificación e introducción de proyectos en

entes gubernamentales encargados de canalizar las solicitudes hechas por las comunidades y, una vez aprobados, si ese fuera el caso, permite ejecutar las obras de construcción.

También existe la cogestión, la cual consiste en trabajar en conjunto con organismos gubernamentales que estén dispuestos a brindar apoyo técnico con personal calificado en el área y, en la parte logística, se ubica la colaboración de los entes gubernamentales con herramientas y maquinarias necesarias para tal fin.

En la modalidad de la participación indirecta, todos(as) los(as) ciudadanos(as) comprometidos(as) e interesados(as) en los asuntos del CC toman decisiones en asambleas de ciudadanos(as) referidas a las acciones a ejecutar en la búsqueda de la satisfacción de los problemas de vivienda; además, a través de este mecanismo se decide quiénes son los(as) beneficiarios(as) de los programas habitacionales; para ello se toman en cuenta las condiciones de riesgo y vulnerabilidad de las personas, así como la situación socioeconómica; por último, la contraloría social les permite asegurar que se cumplan los planes, programas y proyecciones aprobadas por la mayoría que asiste a las asambleas, además de velar por el buen uso de los recursos económicos que se manejan para tal fin.

En relación con estas opciones, veamos el Cuadro N° 6; allí se aborda este asunto, pero desde el punto de vista de representantes de organismos gubernamentales, como FUNDACOMUNAL, ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para las Comunas; FUNREVI, dependiente de la Gobernación del Estado Sucre y, en representación de la Alcaldía del Municipio Sucre, la Sala de Proyectos.

CUADRO N° 6 Formas de participación que ejercen las personas pertenecientes a Consejos Comunales de la Parroquia Altigracia para la construcción de viviendas, según representantes de organismos gubernamentales

FUNDACOMUNAL	FUNREVI	Sala de Proyectos (Alcaldía)
Opiniones	Opiniones	Opiniones
<ul style="list-style-type: none"> -Asistencia de voceros(as) del comité de hábitat a talleres de formación. -Asistencia de voceros(as) del comité de contraloría a talleres de formación. -Asistencia regular de la comunidad, interés colectivo. -Ejecución exitosa de las obras de construcción de viviendas por parte de CC 	<ul style="list-style-type: none"> -Asistencia regular de los(as) voceros(as) del CC a las actividades. -Intervención por parte de miembros de la comunidad para hacer propuestas sobre la solución de problemas. Interés en los asuntos colectivos. 	<ul style="list-style-type: none"> -Presencia de representantes de los CC de las comunidades. -Intervención del personal que los CC en asambleas de ciudadanos(as) seleccionan para trabajar en las obras de construcción: albañiles, carpinteros, maestros de obra, cabilleros, herreros.

Fuente: datos recolectados y organizados por Borthomierrth y Campos (2012).

En opinión de representantes de instituciones gubernamentales, estas son algunas de las formas como se ha venido manifestando la participación de las comunidades organizadas, de líderes(as) comunitarios(as) y de voceros(as) de los CC, evidenciando así la existencia de un mecanismo de cohesión que busca mejorar la calidad de vida a través del protagonismo del poder popular y, más allá, de los(as) ciudadanos(as) que padecen de manera cotidiana, es decir, día a día, las necesidades y los diferentes problemas. Por tal razón, deben considerarse como los(as) agentes más pertinentes para intervenir en la construcción de soluciones para satisfacer las necesidades a

corto, mediano y largo plazo, de acuerdo con las posibilidades de actuación y de los recursos disponibles para acometer tal fin.

Para que las comunidades organizadas ejerzan la participación a través de las diferentes vías o formas mencionadas con anterioridad, es menester la existencia de políticas acertadas por parte de organismos gubernamentales, las cuales contribuyan con los objetivos de formación del colectivo y la promoción de las fortalezas y potencialidades presentes en el ámbito comunal; al respecto, el Cuadro N° 7 muestra algunas instituciones que promueven acciones relacionadas con el tema en discusión.

CUADRO N° 7 Organismos gubernamentales que promueven la realización de talleres, reuniones y actividades relacionadas con la construcción de viviendas, según voceros(as) de Consejos Comunales

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Min. P.P. para Vivienda y el Hábitat	2	3.8
Fundacomunal	31	58.5
Funrevi	15	28.3
Alcaldía	1	1.9
Todas las anteriores	4	7.5
Total	53	100.0

Fuente: datos recolectados y organizados por Borthomieth y Campos (2012).

FUNDACOMUNAL y FUNREVI son los organismos gubernamentales que han tenido mayor presencia en las comunidades organizadas; para ellas ha sido importante la ejecución de acciones que promuevan el desarrollo comunitario a través de charlas, reuniones, talleres y otras iniciativas relacionadas con la elaboración y ejecución de proyectos de construcción de viviendas; en el mismo orden de ideas, la realización de talleres en esta área tiene que ver con la formación de personal calificado y certificado a través del

INCES, lo cual garantiza el éxito y la calidad del producto final.

Los recursos humanos en el área de la construcción forman parte indiscutible de las potencialidades con las que cuentan los CC en este sector; no obstante, una de las complicaciones que se presentan ante los desafíos de la problemática habitacional es la carencia de los medios de producción, tales como recursos materiales, herramientas de trabajo, maquinarias, equipos, recursos económicos y espacios territoriales aptos para la habitabilidad de los(as) demandantes.

Otro sector que amerita de formación educativa son los(as) voceros(as) de los Comité de Contraloría, para darle cumplimiento a las tareas asignadas por los(as) ciudadanos(as), los(as) cuales delegan en ellos(as) las funciones contraloras sobre los recursos monetarios, materiales y el estado de las obras; los organismos gubernamentales, en opinión de voceros(as), han hecho aportes en este sentido, es decir, ha existido una cooperación fluida al respecto.

Un elemento resaltante lo constituye el hecho de la presencia mermada por parte de la alcaldía, a pesar de ser la instancia de gobierno en el plano teórico, más cercano a la localidad y cuya competencia, en este caso, es velar por el bienestar y desarrollo pleno de las comunidades y organizaciones de base ubicadas en su área de influencia. En el cuadro siguiente, representantes de los organismos gubernamentales opinan al respecto y sientan precedente en todo lo relacionado con las políticas de formación y promoción del conocimiento.

CUADRO N° 8 Opiniones de representantes de organismos públicos acerca de talleres, reuniones y otras actividades relacionadas con la construcción de viviendas, realizadas en las comunidades

FUNDACOMUNAL	FUNREVI	Sala de Proyectos (Alcaldía)
Opiniones	Opiniones	Opiniones
<p>-Les damos el acompañamiento y el asesoramiento técnico a los CC; contamos con un equipo de asesoramiento.</p> <p>-Acompañamiento con talleres sobre cómo elaborar proyectos de construcción de viviendas.</p>	<p>-Se dictan talleres sobre cómo legitimar y conformar un CC.</p> <p>-Se han dictado talleres sobre las funciones de cada uno de los comités.</p>	<p>-La alcaldía del Municipio Sucre ha tenido presencia en algunas comunidades dictando charlas.</p>

Fuente: datos recolectados y organizados por Borthomierth y Campos (2012).

En opinión del representante de FUNDACOMUNAL, este organismo apoya a comunidades con un programa denominado UAT (Unidad de Asesoramiento Técnico a los Consejos Comunales); se trata de un equipo de arquitectos e ingenieros que les brinda el acompañamiento y asesoramiento técnico antes, durante y después de la construcción de obras, cumpliendo un ciclo: el antes, en la elaboración del proyecto; durante, en la construcción de las viviendas; y el después, todo el evalúo del aparataje de todo el proceso de fabricación de la vivienda por autoconstrucción.

En el mismo orden de ideas, el representante de FUNREVI hace

mención de las razones por las que se han dictado talleres y la realización de actividades, las cuales se justifica “porque hay comisiones, como los cuentadantes, que quieren encargarse de otras funciones como las del Comité de Tierras”; y la idea es que cada Comité debe encargarse de sus funciones para elaborar diagnósticos con el propósito de ver las necesidades por áreas que tiene su comunidad y, en mesas de trabajo, abordarlas en conjunto con las instituciones u organismos gubernamentales. En ese mismo contexto, la representación de la alcaldía solo hizo mención de la realización de charlas en algunas comunidades, con el objetivo de inducir conciencia para que los(as) pobladores(as) de las mismas estén orientados(as). Estas opiniones coinciden con los criterios que se reseñan en el Cuadro N° 6, donde se hacen señalamientos sobre el poco interés que se muestra desde este organismo en colaborar, promover e impulsar el desarrollo y surgimiento pleno del poder popular, como modelo alternativo que se plantea con la finalidad de acercar el poder político y económico a las comunidades organizadas, fuente del poder popular.

CAPÍTULO III INICIATIVAS DE CONSEJOS COMUNALES E INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS

Las estrategias constituyen un elemento de mucha importancia para garantizar el éxito de la gestión pública en el cumplimiento de metas y programas que requieren de objetivos claros e iniciativas concretas para su desarrollo. Al respecto, 98,1% de voceros(as) de CC del área geográfica que abarcó la presente investigación manifestó que existen iniciativas concretas para que la comunidad participe en las actividades realizadas por el CC; mientras que 1.9% admitió la no existencia de ningún mecanismo para tal fin, esas iniciativas se contribuyen en el mejoramiento de la gestión del gobierno comunal. En el Cuadro N° 9, se puede observar más al respecto.

CUADRO N° 9 Iniciativas realizadas por Consejos Comunales para que la comunidad participe en decisiones relacionadas con construcción de viviendas

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Facilita talleres	9	17.0
Efectúa asambleas de ciudadanos(as)	33	62.3
Realiza foros	4	7.5
Realiza charlas	2	3.8
Todas las opciones	4	7.5
No sabe / no responde	1	1.9
Total	53	100.0

Fuente: datos recolectados y organizados por Borthomierth y Campos (2012).

Las iniciativas que impulsan los Consejos Comunales para que los(as) habitantes de la comunidad participen en la construcción de viviendas son las asambleas de ciudadanos(as), tomando allí diversas decisiones donde los(as) integrantes aportan conocimientos sobre las necesidades más

frecuentes en la población.

Es claro que la principal necesidad es la de hábitat, y la comunidad organizada, a través de asambleas y talleres que realiza, proyecta acciones para solventar esta problemática. De acuerdo con la Ley Orgánica de los Consejos Comunales (2009), en su artículo 20:

La asamblea de ciudadanos(as) es la máxima instancia de deliberación y decisión para el ejercicio del poder comunitario, la participación y el protagonismo popular, sus decisiones son vinculantes para el consejo comunal en el marco de esta Ley.

Este proceso de participación, en el marco de la democracia participativa e inclusiva, determina que sean las comunidades las que tomen decisiones a través de asambleas de ciudadanos(as) y diferentes formas de participación que los CC puedan tener para satisfacer el problema habitacional que se encuentra en diversas comunidades. Surge así la participación como un proceso que genera la transformación y responsabilidad de la ciudadanía para actuar en la solución de los problemas concretos, como es el caso de la construcción de viviendas, tomando en cuenta que sus acciones organizadas favorecen el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo social de la comunidad.

Los CC tienen participación en diversos programas que impulsan los entes gubernamentales en la formación e integración de las comunidades en la solución de los problemas existentes.

Las instituciones sirven y funcionan con el compromiso de actuar con un papel orientador en programas de autogestión, autoconstrucción y consolidación de barrios, permitiendo, de esta forma, que sean los CC, con

aportes del Estado nacional, los encargados de solventar las necesidades para el bienestar de la comunidad en general.

En este sentido, se conoció que un 88.7% de CC participa en programas implementados por organismos gubernamentales, mientras que un 11.3% no lo hace. En el Cuadro N° 10, se observa esta situación.

CUADRO N° 10 Programas implementados por organismos gubernamentales en los que han participado integrantes de Consejos Comunales según sus voceros(as)

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Programa de autogestión	9	17.0
Programa de cogestión	4	7.5
Programa de autoconstrucción	12	22.6
Programa de consolidación de barrios	9	17.0
Programa de desarrollo habitacional	8	15.1
En todos los programas anteriores	5	9.4
No sabe / no responde	6	11.3
Total	53	100.0

Fuente: datos recolectados y organizados por Borthomiern y Campos (2012).

Con esta participación de los CC, no sólo se contribuye con la gente a intervenir en la toma de decisiones a través de la asamblea de ciudadanos(as), sino que también los organismos gubernamentales posibilitan una amplia gama de oportunidades, a través de programas implementados con los CC, para que estos sean capaces de aumentar el desarrollo y bienestar social, dando solución a sus necesidades.

A través de la autogestión que realizan los CC y el impulso de programas dirigidos a fortalecer la autoconstrucción, se permite que la comunidad organizada se involucre en los procesos de ejecución y administración de los recursos, dando como resultado el incremento de la calidad de vida de la colectividad. Este proceso fortalece la participación de los(as) ciudadanos(as) y propicia que estos(as) asuman un rol protagónico en la decisión y satisfacción de sus necesidades. En ese orden de ideas, representantes de organismos gubernamentales mencionan los programas impulsados por las instituciones que ellos(as) representan.

CUADRO N° 11 Programas relacionados con hábitat y vivienda implementados por organismos gubernamentales en los que han participado integrantes de Consejos Comunales, según representantes de esos organismos

FUNDACOMUNAL	FUNREVI	Sala de Proyectos (Alcaldía)
Opiniones	Opiniones	Opiniones
-.Programa de desarrollo habitacional. -.Programa de autoconstrucción -.Programa de autogestión -.Programa de consolidación de barrios	-.Programa de consolidación de barrios -.Programa de nuevo desarrollo -.Programa de autoconstrucción	-.Programa SUVI, a través de la modalidad autoconstrucción

Fuente: datos recolectados y organizados por Borthomiernth y Campos (2012).

Entre las explicaciones que mencionó el representante de FUNDACOMUNAL, se pueden resaltar: un primer programa relacionado con la sustitución y transformación integral del hábitat, el cual trasciende más allá del problema de la vivienda; esto es, solucionar el problema de la vivienda, pero también el de los servicios básicos, tales como agua potable, aguas servidas, electricidad y transporte; y un segundo programa vinculado

con la autoconstrucción, en el cual la comunidad aporta mano de obra calificada, maestros de obra, carpinteros, albañiles, técnicos electricistas, plomeros, herreros, entre otros(as), lo que conduce hacia una transformación en la conciencia del (la) ciudadano(a). El programa de consolidación de barrios está destinado a mejorar o hacer obras de infraestructura, tales como la instalación de redes de agua potable, aguas servidas, construcción de aceras y pavimentación de las vías de comunicación, todo ello a través de la autogestión de los CC. Por su parte, el representante de FUNREVI, también hace referencia a los programas antes mencionados y en los mismos términos que lo hizo el representante de FUNDACOMUNAI, con la excepción del programa de autogestión; mientras que la institución dependiente de la Alcaldía solo ha impulsado el programa de sustitución de ranchos por viviendas (SUVI) a través de la autoconstrucción en las comunidades organizadas.

En el mismo orden, al preguntarle a los(as) voceros(as) si ellos(as) formaron parte de organismos o actividades relacionadas con la construcción de viviendas, el 75,5% respondió de manera afirmativa, mientras el 24,5 restante negó esa posibilidad. Ahora bien, el hecho de que la mayoría haya participado muestra el interés, la disposición y voluntad de dirigentes comunitarios(as) e institucionales para trabajar, de manera mancomunada, en los asuntos de importancia colectiva, tal como lo es, sin duda alguna, el déficit habitacional. Veamos en el siguiente cuadro cuáles son esas formas de participación.

CUADRO N° 12 Formas de participación de voceros(as) de Consejos Comunales en actividades realizadas por organismos gubernamentales relacionadas con la ejecución de proyectos habitacionales

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Forma parte del equipo técnico	2	3,8
Forma parte del grupo de trabajo	12	22,6
Participa de manera activa en talleres y reuniones	23	43,4
Participa en algunos programas	2	3,8
Otras	1	1,9
No sabe / no responde	13	24,5
Total	53	100,0

Fuente: datos recolectados y organizados por Borthomiernth y Campos (2012).

Como se puede observar, la participación en talleres y reuniones es el ámbito predominante en las opiniones pulsadas; pero lo más importante es el activismo que se manifiesta en los talleres de formación técnica-intelectual, lo que garantiza el éxito de la gestión comunal que lleva a cabo la clase dirigente o líderes(as) comunales.

Otro elemento significativo lo constituye el involucramiento de los(as) voceros(as) en equipos de trabajo de instituciones gubernamentales; ello es parte del postulado de sentido de pertenencia que involucra a la comunidad y, en especial, a sus representantes electos(as) de manera democrática, participativa y protagónica. La participación protagónica es uno de los procesos de cambio y transformación que se desarrolla en la actualidad en las comunidades, además, constituye una de las fortalezas más fáciles de percibir en la realidad cotidiana, ya que son frecuentes aquellos eventos a los que asisten los(as) voceros(as) de CC. La dedicación, empeño, sacrificio, compromiso, son valores que se arraigan entre los(as) dirigentes comunales, ya que la gestión que realizan no es remunerada.

En ese sentido, representantes de organismos gubernamentales confirman el planteamiento que hicieron los(as) voceros(as) de los CC.

CUADRO N° 13 Formas de participación de voceros(as) de Consejos Comunales en actividades realizadas por organismos gubernamentales, según representantes de estas instituciones

FUNDACOMUNAL	FUNREVI	Sala de Proyectos (Alcaldía)
Opiniones	Opiniones	Opiniones
<p>-Los(as) voceros(as) han participado de forma activa en talleres y reuniones.</p> <p>-Los(as) voceros(as) del Comité de Vivienda y Hábitat han sido integrados a los grupos de trabajo que forman parte de la construcción.</p> <p>-Los(as) voceros(as) de los Comité de Contraloría han sido integrados al equipo técnico para que trabajen de forma conjunta y cada uno cumpla con el rol que le corresponde.</p>	<p>-Los(as) voceros(as) han participado de forma activa en talleres y reuniones.</p> <p>-Los(as) voceros(as) del Comité de Contraloría y Vivienda y Hábitat han sido integrados al equipo técnico para que participen haciendo propuestas para la solución de problemas.</p>	<p>-Los(as) voceros(as) de los CC participan en algunos de los programas.</p> <p>-Los(as) voceros(as) del Comité de Vivienda y Hábitat han formado parte de los grupos de trabajo.</p>

Fuente: datos recolectados y organizados por Borthomierth y Campos (2012).

Las opiniones de los tres (3) representantes a los que se alude en el presente cuadro, confirman el rol protagónico que han tenido las comunidades organizadas en CC. Los(as) voceros(as), como se hace notar, han ejercido la participación como un mecanismo de cooperación y responsabilidad compartida con los organismos gubernamentales en la búsqueda de la solución para los problemas comunitarios, tales como los de vivienda y hábitat.

La existencia de políticas públicas en los organismos gubernamentales que tomen en cuenta a las organizaciones de base y, en especial, a los(as) representantes de los CC, que son personas elegidas por

las comunidades para gestionar en nombre del colectivo, es un avance significativo en los pasos hacia la conformación del Estado comunal; además, con ese gesto se está reconociendo la cuota de poder que le corresponde a este importante sector en la gestión pública compartida entre los organismos gubernamentales y el poder popular.

A continuación presentamos los datos y análisis referidos a las limitaciones de organismos gubernamentales para el ejercicio de la participación ciudadana, a través de Consejos Comunales, en la construcción de viviendas en la Parroquia Altagracia.

CAPÍTULO IV
LIMITACIONES DE ORGANISMOS GUBERNAMENTALES
PARA EL EJERCICIO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, A
TRAVÉS DE CONSEJOS COMUNALES, EN LA
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA PARROQUIA
ALTAGRACIA, MUNICIPIO SUCRE, ESTADO SUCRE

La existencia de políticas en organismos gubernamentales dirigidas a marcar el rumbo de la gestión de gobierno por parte de los CC, es un signo inequívoco de la influencia de otras ramas del poder estatal en los asuntos del poder comunal, que lejos de ser un ente autónomo está subordinado, en alguna medida, al poder público nacional, regional y local.

Los elementos que permiten hacer tal afirmación son los que se describen a continuación: en primer lugar, la existencia de organismos gubernamentales como el Ministerio del Poder Popular para las Comunas cuya función es dirigir las políticas nacionales en el área comunal. Por esta vía, se dictan directrices a los(as) voceros(as) de CC; además, la existencia de FUNDACOMUNAL, la cual tiene como finalidad dictar lineamientos emanados del poder central, asesorar con equipos de profesionales y técnicos a las organizaciones comunitarias en materia de elaboración y ejecución proyectos comunitarios y recibir y gestionar trámites para la aprobación de recursos económicos. En segundo lugar, la existencia de organismos gubernamentales como FUNREVI, ente dependiente de la Gobernación del Estado Sucre. En materia de vivienda, ha ejecutado recursos dirigidos a los CC.

Lo cierto es que la carencia de recursos propios, por parte de estas organizaciones, condiciona la participación de los(as) ciudadanos(as) en la

construcción de viviendas, ya que la asignación de los recursos financieros depende de las decisiones de los burócratas que manejan la hacienda pública nacional. Todo esto a pesar de que la Ley Orgánica de los Consejos Comunales (2009) y la Ley Orgánica del Consejo Federal de Gobierno (2010), posibilitan la transferencia de recursos económicos que impulsen la autonomía financiera y coadyuve al ejercicio de la participación y autogestión.

La situación de dependencia conduce a que los(as) voceros(as) realicen, de manera permanente, gestiones para conseguir recursos destinados a ejecutar su plan de autogestión en la solución de los problemas comunales. Al respecto, en relación con solicitudes, trámites e introducción de proyectos haciendo exigencias, el 100% de los(as) voceros(as) expuso haber realizado gestiones sobre construcción de viviendas ante instituciones gubernamentales, lo que crea expectativas importantes y, a la vez, refleja altos niveles de confianza en las instituciones del Estado.

CUADRO N° 14 Instituciones gubernamentales en las que voceros(as) de Concejos Comunales introdujeron proyectos de construcción de viviendas

Opciones	Frecuencia	porcentaje
Min. del P.P. para Vivienda y Hábitat	8	15.1
FUNDACOMUNAL	24	45.3
FUNREVI	19	35.8
Consejo Federal de Gobierno	2	3.8
Total	53	100.0

Fuente: datos recolectados y organizados por Borthomiernth y Campos (2012).

Los CC han tramitado proyectos habitacionales ante los organismos gubernamentales; estas instituciones en las que se hicieron gestiones fueron

FUNDACOMUNAL y FUNREVI, las cuales, en su mayoría, son los entes que llevaron a cabo la ejecución de proyectos habitacionales tramitados por los CC.

FUNDACOMUNAL fue el ente donde voceros(as) de los CC introdujeron el mayor porcentaje (45.3 %) de proyectos de construcción de viviendas, a pesar de que en las estructuras del gobierno nacional existe el Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat, que sería el ente ideal para estudiar la factibilidad y viabilidad de dichas peticiones, además de contar con los mecanismos técnicos, herramientas y maquinarias apropiadas para ejecutar obras de construcción. No obstante, FUNDACOMUNAL, como ente dependiente del Ministerio del Poder Popular para las Comunas, cuenta con un mecanismo denominado “Banco de Proyectos”, en el cual se reciben y tramitan los proyectos de construcción, refacción y transformación del hábitat.

Ante FUNREVI también se introdujo un número significativo de solicitudes de construcción de viviendas, hecho que refleja la gestación de trámites en diferentes instituciones gubernamentales; asimismo, ello muestra la existencia de una necesidad bastante sentida en el seno de las comunidades, las cuales carecen de recursos económicos para satisfacer la solución de sus problemas a través de la autoconstrucción unifamiliar. En este contexto, los(as) representantes de organismos gubernamentales confirman la información aportada por los(as) entrevistados(as).

CUADRO N° 15 Opinión de representantes de instituciones gubernamentales en las que voceros(as) de Concejos Comunales introdujeron proyectos para la construcción de viviendas

FUNDACOMUNAL	FUNREVI	Sala de Proyectos (Alcaldía)
Opiniones	Opiniones	Opiniones
-“En el área de proyectos de FUNDACOMUNAL reposan más de 1400. Eso implica una demanda de más de 40 mil viviendas, según los proyectos de las mismas comunidades”.	-“ No todos, porque la gran mayoría se ubica en zonas consolidadas y no tienen terrenos, por eso las OCV's también tienen una cuota para las soluciones habitacionales”.	-“Sí, pero eso fue hace algún tiempo cuando existía ALCAVI, de eso sólo quedan reseñas. En la actualidad, nuestro papel es apoyar a los CC con personal técnico y algunas maquinarias y herramientas”.

Fuente: datos recolectados y organizados por Borthomiern y Campos (2012).

Las cifras reveladas por el representante de FUNDACOMUNAL, permiten vislumbrar la dimensión del problema habitacional en toda la geografía del Estado Sucre y, de manera especial, en el Municipio Sucre y la parroquia objeto de estudio, espacios que no escapan de esa realidad, ya que la población que demanda, a través de proyectos, la solución de este problema habitacional ante esas instituciones, permite tener un conocimiento en relación con una situación que se ha convertido en un gran problema social, de tal manera que las organizaciones de base, como los CC, han realizado una loable labor. Sin embargo, la carencia de los recursos económicos y materiales pareciera ser el principal obstáculo para cumplir los objetivos de cada uno de los proyectos introducidos ante los organismos

gubernamentales.

En el mismo orden de ideas, FUNREVI explica que no todos los Consejos Comunales han introducido proyectos destinados a la construcción de viviendas, dado que no cuentan con los terrenos para acometer obras de construcción; por ello, le han asignado parte de la responsabilidad en esa materia a las O.C.V,s, donde los individuos se agrupan sin tomar en cuenta el área territorial para demandar viviendas al Estado y a otras instituciones gubernamentales o independientes.

En el mismo contexto, la alcaldía ha eliminado el ente que por años se encargó de ejecutar y promover obras para la construcción de viviendas, con el fin de contribuir a resolver parte del problema. Sin embargo, en la actualidad, el ente encargado de dirigir esa política es la Sala de Proyectos; no obstante, solo se limita al apoyo técnico y logístico a organizaciones como los CC.

La satisfacción de esta necesidad que se observa en las comunidades de la población sucrense se cumple, en algunos casos, mediante mecanismos que utilizan los organismos gubernamentales de forma conjunta con la participación de los(as) miembros de las comunidades, debido a que estos(as) permiten la evaluación, control y satisfacción de soluciones para el déficit de viviendas.

En relación con repuestas a las solicitudes hechas por voceros(as) de CC, 74.4% afirmó haber recibido información sobre la situación y el avance del estatus del proyecto; en contraparte, 22.6% no obtuvo ningún tipo de respuesta a sus solicitudes. Esta última situación pudiera conducir a la existencia de niveles de desmotivación en la construcción del poder popular

y, más allá, en la conformación del Estado comunal. Otro factor de importancia es el tiempo de espera para dar respuestas a la gestión de trámites, solicitudes e introducción de los proyectos por las comunidades referidos a la problemática habitacional.

CUADRO N° 16 Tiempo de espera por parte de voceros(as) de Consejos Comunales para recibir respuestas a solicitudes de aprobación de proyectos de construcción de viviendas

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Varias semanas	1	1.9
Varios meses	16	30.2
Varios años	24	45.3
Aún no han respondido	12	22.6
Total	53	100.0

Fuente: datos recolectados y organizados por Borthomierth y Campos (2012).

Ante la necesidad y urgencia que existe en las comunidades que presentan esta problemática habitacional, los entes gubernamentales creados para dar solución y satisfacción a las comunidades organizadas en CC, en relación con la ejecución de los proyectos de construcción de viviendas, esperaron varios años para comenzar a llevar a cabo esta misión y, de esa forma, traer bienestar a las comunidades y familias que estaban en situación de espera habitacional.

Sobre las respuestas que deben dar las instituciones gubernamentales, es necesario indicar que se requieren mayor eficiencia y celeridad en la solución de las necesidades expuestas por los CC en los proyectos introducidos ante dichas instituciones.

CUADRO N° 17 Opiniones de representantes de organismos gubernamentales sobre el tiempo de espera por parte de voceros(as) de Consejos Comunales para recibir respuestas a solicitudes de aprobación de proyectos de construcción de viviendas

FUNDACOMUNAL	FUNREVI
Opiniones	Opiniones
<p>-."Nosotros estamos depurando a partir del año 2007; son varios años y algunas demandas han sido resueltas bien sea por medios propios de los demandantes o a través del estado".</p> <p>-."Estamos tramitando, a través de SAFONA, que es el fondo de los CC, darle el financiamiento para el cumplimiento de la construcción de las viviendas".</p>	<p>-."Depende, porque eso tiene que pasar por el parlamento regional, donde se distribuyen los recursos y son discutidos los proyectos que serán aprobados; tardan entre uno (1) y seis (6) meses. Ese es el lapso para la revisión de proyectos y se responde dependiendo de la factibilidad y los servicios que existen en la comunidad".</p>

Fuente: datos recolectados y organizados por Borthomieth y Campos (2012).

Es preciso destacar que la valoración de la alcaldía a esta situación es nula, ya que en la actualidad esta no posee políticas para la recepción de proyectos de los CC dirigidos a la construcción de viviendas.

En el mismo orden, los trámites efectuados por los CC ante los organismos gubernamentales donde introducen proyectos, según lo expuesto por voceros(as) de las comunidades que presentan este tipo de iniciativas, en la mayoría de los casos han tenido que esperar varios años, lo cual es decepcionante. Por ello es menester que quienes tienen la responsabilidad de manejar los recursos del Estado establezcan prioridades, y sin retardos, para la ejecución de planes estratégicos dirigidos hacia los

sectores más vulnerables de la población. Al respecto, voceros(as) de consejos comunales dan una calificación interesante a los trámites de tipo burocrático.

CUADRO N° 18 Calificación que dan voceros(as) Consejos Comunales sobre trámites efectuados ante los organismos gubernamentales para la introducción proyectos habitacionales

Fuente: datos recolectados y organizados por Borthomierth y Campos (2012).

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Fáciles	8	15.1
Regulares	28	52.8
Difíciles	16	30.2
Muy difíciles	1	1.9
Total	53	100.0

Los trámites efectuados ante organismos gubernamentales donde los CC introdujeron proyectos habitacionales, en opinión de los(as) voceros(as), son un proceso que se puede calificar como regular, a pesar del burocratismo institucional que, de alguna forma, atrasa los mecanismos de entrega de documentos o recaudos exigidos para cumplir con formalismos administrativos. Sin embargo, otro sector importante de la muestra considera a ese proceso como difícil; ello tiene que ver con la cantidad de recaudos que se deben consignar. Exponen que estos organismos deben ser flexibles al momento de recibir proyectos ya que, como órganos receptores de demandas, deben facilitar y simplificar el proceso burocrático para cooperar con los(as) voceros(as) que tramitan en nombre del colectivo.

En opinión del 77.4% de voceros(as) de los CC, al realizar trámites ante organismo gubernamentales, no se encontró limitaciones de carácter político-partidista; sin embargo, el 26.6% sí observó la existencia de ese fenómeno. En este orden de ideas, la realización de trámites ante los entes

gubernamentales para llevar a cabo la proyección y ejecución de obras de construcción, destinadas a resolver el problema habitacional, ha sido abordada por parte de las autoridades, en algunos casos, con discriminación política, lo cual cuestiona la importancia de todo este proceso de elaboración, planificación e introducción de proyectos, adecuados a las diversas necesidades que tienen las familias en las diferentes comunidades y la participación protagónica del colectivo organizado en CC.

La construcción de viviendas para otorgarlas a familias de bajos niveles económicos y más vulnerables, debería impulsar la actuación de las instituciones del Estado sin tomar en cuenta condiciones político-partidistas, ya que es un derecho de todos(as) los(as) ciudadanos(as), según lo que expresa la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). Las políticas públicas impulsadas por las instituciones del Estado, deben garantizar a la colectividad carente de viviendas la ejecución de estos proyectos habitacionales, así como también una mejor calidad de vida, con desarrollo y equidad social.

En relación con la necesidad de introducir mejoras en la atención oportuna que prestan organismos gubernamentales ante los cuales los CC tramitaron proyectos para la solución del problema habitacional, el 96.2% de los(as) voceros(as) de los CC cree que debe existir un mejoramiento al respecto, debido a que, al momento de plantear los proyectos ante los entes gubernamentales, estos invierten un tiempo muy prolongado en su revisión, dejando a las comunidades con inquietudes sobre la situación o estatus de sus demandas. Se pudo conocer que los trámites para introducir un proyecto tropiezan con muchas limitantes, debido al grado de burocratismo existente en estos entes del Estado. Sin embargo, un 3.8% cree que no es necesario mejorar la atención que prestan los organismos del Estado donde hicieron

peticiones inmobiliarias; argumentan que el trato recibido fue adecuado y las exigencias hechas en relación con los recaudos están previstas en la normativa legal que rige la materia.

CAPÍTULO V

RELACIONES DE COOPERACIÓN ENTRE CONSEJOS COMOMUNALES DE LA PARROQUIA ALTAGRACIA Y ORGANISMOS GUBERNAMENTALES (GOBERNACIÓN DEL ESTADO SUCRE, ALCALDÍA DEL MUNICIPIO SUCRE Y FUNDACOMUNAL) EN EL MARCO DE LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS

Las relaciones de cooperación entre entes gubernamentales y organizaciones del poder popular (CC) son de vital importancia por cuanto de ello depende, en gran medida, el éxito o el fracaso de las políticas públicas dirigidas a atender los requerimientos de las comunidades que gestionan la solución de sus problemas ante las instancias del gobierno comunal.

La existencia de relaciones de cooperación poco fluidas entre ambos sectores tiene un impacto negativo en la construcción del Estado comunal y, además, atenta contra el esfuerzo que realizan los(as) ciudadanos(as), a través de la participación protagónica, al involucrarse en asuntos de interés colectivo. La cooperación de los organismos gubernamentales con los CC sirve como un mecanismo para desarrollar políticas conjuntas que conduzcan hacia el mejoramiento de la calidad de vida del ciudadano(a) y de las comunidades en general, ya que, desde el entorno comunal el colectivo conoce en profundidad los problemas más sentidos y puede diagnosticar las causas de estos para establecer posibles soluciones.

La vinculación Estado-comunidad para la ejecución de políticas sociales es una realidad producto de las conquistas de la organización y participación de las organizaciones de base, las cuales, con sus luchas, logran el reconocimiento de su estatus y existencia como ente social de derecho y de justicia. El cuadro siguiente muestra opiniones que califican la

cooperación entre organismos gubernamentales y los CC por parte de voceros(as) de estos últimos organismos.

CUADRO N° 19 Calificación que dan voceros(as) de los Consejos Comunales a las relaciones de cooperación entre el Poder Comunal, el Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda y el Ministerio del Poder Popular para las Comunas

Min. P.P. para la Vivienda y Hábitat			Mín. P.P. para las Comunas	
Opciones	Frecuencia	(%)	Frecuencia	(%)
Excelentes	1	1.9	1	1.9
Muy buenas	4	7.5	8	15.1
Buenas	17	32.0	13	24.5
Regulares	15	28.3	18	34.0
Malas	11	20.8	8	15.1
Muy malas	2	3.8	1	1.9
Pésimas	3	5.6	4	7.5
Total	53	100.0	53	100.0

La lectura del cuadro muestra que los(as) voceros(as) de CC dan mejor calificación a las relaciones de cooperación que mantienen con el Ministerio del Poder Popular para las Comunas, esto en contraposición con el Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat, ente gubernamental encargado de apoyar e impulsar las políticas de construcción y autoconstrucción de viviendas en todos los sectores de la vida nacional y, en especial, en CC. La presencia de esta institución es bastante mermada, a pesar de ser tan importante para la planificación y el desarrollo urbanístico de las comunidades y, más allá, de las ciudades. Para resolver el problema habitacional no basta con transferir recursos a los CC, O.C.V.s, empresas de construcción, etc.: es necesario acompañar con asesoramiento técnico-

profesional y, además, con supervisión de los proyectos.

Ese papel, al parecer, lo ha venido desempeñando FUNDACOMUNAL, ente dependiente del Ministerio del Poder Popular para las Comunas; sin embargo, este organismo se limita a áreas territoriales donde convergen los CC.

CUADRO N° 20 Calificación de voceros(as) de los Consejos Comunales sobre las relaciones de cooperación entre FUNDACOMUNAL, FUNREVI y la Alcaldía del Municipio Sucre

FUNDACOMUNAL			FUNREVI		ALCALDÍA	
Opciones	(F)	(%)	(F)	(%)	(F)	(%)
Exceles	4	7.5	2	3.8	0	0
Muy buenas	4	7.5	3	5.7	1	1.9
Buenas	14	26.4	12	22.6	3	5.7
Regulares	25	47.2	17	32.1	24	45.3
Malas	3	5.7	13	24.5	16	30.2
Muy malas	1	1.9	1	1.9	1	1.9
Pésimas	2	3.8	5	9.4	8	15.0
Total	53	100.0	53	100.0	53	100.0

Al interpretar la información aportada por el cuadro anterior, llama la atención que las primeras tres (3) categorías utilizadas para que los(as) voceros(as) calificaran las relaciones de cooperación con los organismos gubernamentales que observamos en el cuadro, se aportaron bajas

calificaciones, por lo que se puede deducir que existe algún elemento o variable que influye en la percepción de la gente hacia las políticas desarrolladas por estas instituciones y sus dirigentes o líderes(as).

De manera que podemos ver que la alcaldía, en comparación con los demás entes gubernamentales, mantiene relaciones con los CC que son calificadas, de manera notable, con menor ponderación; ello pudiera guardar relación con la apatía hacia el poder popular por parte de los dirigentes de turno de dicho ente. En relación con las opiniones de representantes de estos organismos gubernamentales, encontramos que existen pocas divergencias; la información aportada deja claro que son los CC quienes resuelven y toman decisiones en las asambleas de ciudadanos(as), máximas instancias de deliberación o discusión de los asuntos comunales. Sin embargo, las intervenciones de representantes de estos organismos gubernamentales dejan claro que el papel que ellos como instituciones han desempeñado ha sido de asesoramiento y enlace entre el pueblo y el Estado, esto para mejorar los procesos por medio de las Salas de Batallas y de los propios CC. De esta forma se estaría cambiando el papel del Estado paternalista que resuelve todos los problemas. Desde esta perspectiva, la idea consiste en que las instituciones estadales hacen los aportes económicos y las organizaciones de base pasan a desempeñar la labor de gerencial los proyectos.

En ese sentido, el Estado, a través de esta política, estaría depositando, en alguna medida, niveles de confianza de vital importancia para la gestión del gobierno de turno, dependiente ahora de la evaluación de todo el colectivo nacional. En ese contexto, 77.4% de los(as) voceros(as) de los CC, expresó que los organismos gubernamentales (FUNDACOMUNAL y FUNREVI) le ha transferido la administración de proyectos al poder popular;

no obstante, 22.6% negó esa posibilidad. La autoconstrucción y autogestión garantizan mayor eficiencia en el manejo de los recursos en comparación con las obras realizadas por sectores empresariales contratados por el Estado, como ha quedado evidenciado por los logros de las comunidades organizadas, los cuales han demostrado que se pueden abaratar los costos de producción y mejorar, de manera notable, la calidad de las viviendas construidas. El 73.6% de los(as) voceros(as) considera que los CC sí han trabajado de forma conjunta con organismos gubernamentales en la ejecución de los proyectos de desarrollo habitacional; en contraste, el 22.6% mencionó que estos fueron administrados y realizados por ellos mismos, hecho que demuestra la capacidad y el potencial que existe en ese importante sector para contribuir con el desarrollo nacional. Esta última acción hace posible, en alguna medida, la capacidad de autonomía, por parte de las comunidades, en la solución del problema de la vivienda.

Sobre quién debería manejar los proyectos de construcción de viviendas, los(as) voceros(as) de los CC opinaron así:

CUADRO N° 21 Organismos que deben manejar la ejecución de proyectos de construcción de viviendas para solventar el problema habitacional, según voceros(as) de Consejos Comunales

INSTITUCIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Los Consejos Comunales	50	94.3
Min. del P.P. Vivienda y Hábitat	1	1.9
FUNREVI	2	3.8
Total	53	100.0

Fuente: Datos recolectados y organizados por Borthomierth y Campos (2012).

Estas consideraciones de los(as) voceros(as) de los CC han sido claras: el 94.3% precisó la necesidad de que sean los mismos Consejos Comunales quienes lleven a cabo la administración de los proyectos de construcción de viviendas aprobados a través de las distintas instituciones gubernamentales, esto en vista del éxito de la mayoría de las experiencias en este sector, las cuales han logrado abaratar los costos de producción y disminuir el tiempo de duración en la construcción de las viviendas. Contrario a esto, el 1.9% consideró adecuado que sea el Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat quien controle y administre esas obras en vista de que este cuenta con equipos de profesionales, técnicos, maquinarias y los recursos económicos; por su parte, el 3.8% cree pertinente que FUNREVI cumpla ese papel por razones técnicas.

CAPÍTULO VI

FORMAS DE ORGANIZACIÓN DE CONSEJOS COMUNALES DE LA PARROQUIA ALTAGRACIA PARA RESOLVER LA PROBLEMÁTICA HABITACIONAL

La organización es un sistema social diseñado para lograr metas y objetivos por medio de recursos humanos o de la gestión del talento humano y de otro tipo. En este orden de ideas, ese mecanismo se divide en subsistemas interrelacionados que cumplen funciones especializadas, esto es: convenios entre personas para lograr algún propósito en común.

En este caso, importa conocer formas de organización utilizadas por CC para resolver la problemática habitacional; en tal sentido, voceros(as) de las comunidades organizadas en CC manifiestan sus opiniones sobre cómo se perfilan esas organizaciones y el rol que desempeñan para cumplir con los objetivos de los proyectos desarrollados en varios ámbitos y, en especial, en el área de la construcción.

En este orden de ideas, el 100% de voceros(as) expresó que en el área habitacional los CC han diseñado estructuras que les permiten abordar el tema de vivienda y hábitat.

Es importante destacar que la Ley Orgánica de los Consejos Comunes (2009), en su artículo 28, ilustra la estructura interna de esta organización y, en el área de la construcción, destaca el Comité de Vivienda y Hábitat, el cual permite a los(as) ciudadanos(as) organizarse según estándares de conocimientos y experiencias en cada sector. Es interesante que los(as) voceros(as) hayan expresado, en un 96.2%, que funciona de forma activa el Comité de Vivienda y Hábitat.

CUADRO N° 22 Frecuencia de abordaje del problema habitacional por parte de Consejo Comunales en reuniones y asambleas

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	31	58.5
Casi siempre	14	26.4
A veces	8	15.1
Total	53	100.0

Fuente: datos recolectados y organizados por Borthomieth y Campos (2012).

La circunstancia de que los(as) voceros(as) opinen, de forma mayoritaria, que siempre o casi siempre abordan el problema habitacional en reuniones y asambleas, muestra de manera contundente la presencia de una necesidad prioritaria, de primer orden, en la agenda de los(as) representantes y líderes(as) de las comunidades que hacen vida en CC. También representantes de organismos gubernamentales, con competencia en esta materia, tienen la obligación moral de poner en la palestra de su agenda administrativa las demandas legítimas del pueblo soberano y responder de manera temprana, eficiente y oportuna.

La carencia de recursos económicos para la adquisición de materiales de construcción es un ingrediente que, durante el transcurso del tiempo, ha hecho que el déficit habitacional crezca de manera exponencial y, con ello, el problema de nuevas familias, las cuales se traducen en el incremento de la demanda de bienes inmuebles. De forma histórica, el Estado, a través de distintas instancias de gobierno, ha asistido con financiamientos crediticios a un sector de la población.

La concepción del Estado paternalista no ha desaparecido de la percepción de los(as) ciudadanos(as), quienes tienen aspiraciones legítimas de poseer un espacio digno y confortable para desarrollarse o convivir en

familia; con ese objetivo se han creado las organizaciones de base como instancias del gobierno comunal, las cuales están diseñadas para crear y facilitar mecanismos de participación protagónica, discusión y gestación de propuestas con la finalidad de elevarlas a otras instancias del poder gubernamental (nacional, regional y local). Son estas, en definitiva, las que manejan la hacienda pública, que es, en última instancia, de todos(as) los(as) ciudadanos(as) venezolano(as), y que puede ser utilizada no solo para acometer grandes soluciones habitacionales, sino también para crear polos de desarrollo productivo en diferentes sectores de la economía, contribuyendo, de esa manera, con el surgimiento de empleos necesarios para garantizar, de forma permanente, la calidad de vida del (la) ciudadano(a).

Cuadro N° 23 Niveles de la estructura de Consejos Comunales donde se aborda el problema habitacional

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Asamblea de ciudadanos(as)	18	34.0
Reunión de voceros(as)	11	20.8
Comité de Hábitat y Viviendas	16	30.2
En todos los niveles	8	15.0
Total	53	100.0

Fuente: datos recolectados y organizados por Borthomieth y Campos (2012).

El presente cuadro muestra que en todas las estructuras organizativas relacionadas con áreas de competencia en la toma de decisiones, evaluaciones de propuestas y planes para la construcción de viviendas, los(as) ciudadanos(as) de CC han abordado el problema, evidenciando de nuevo la existencia de esa necesidad, coincidiendo así con las opiniones mencionadas con anterioridad.

Un aspecto de importancia para la participación, lo constituye el hecho del cumplimiento y puesta en práctica del ejercicio de los derechos individuales de los(as) ciudadanos(as) adscritos(as) a CC de su localidad, quienes en las asambleas determinan, por mayoría simple, las prioridades y necesidades, las cuales serían ejecutadas a través de la unidad administrativa y financiera del poder comunal.

La discusión en diferentes instancias de CC promueve los postulados de la democracia protagónica y participativa y, además, impulsa, en cada ciudadano(a), los valores del sentido de pertenencia, la corresponsabilidad y autogestión, esto con la finalidad de beneficiar al colectivo. Sin embargo, la responsabilidad del desempeño de la gestión comunal debe ser compartida por todos(as) los(as) integrantes del CC y no nada más por los(as) voceros(as) de dicho ente, tal como ha ocurrido en algunos casos, en opinión de los(as) informantes.

En materia de construcción, es imponente la organización estratégica de de los(as) ciudadanos(as) con conocimientos en cada comité y área; no obstante, este solo es un paso a seguir para la ejecución de obras de construcción de viviendas e infraestructuras inmobiliarias. En ese orden de ideas, la apropiación de los medios de producción es determinante en la materialización de la autoconstrucción de viviendas por parte de CC; las instancias u organismos son esenciales para contar con herramientas que permitan desarrollar y ejecutar proyectos de pequeña y gran envergadura. Al respecto, voceros(as) de CC hacen referencia a organismos o instancias existentes en su área geográfica.

CUADRO N° 24 Organismos existentes en Consejos Comunales de la Parroquia Altigracia aptos para ejecutar obras de construcción de viviendas

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Empresa comunal de construcción	3	5.7
Cooperativa comunal de construcción	1	1.9
Empresa privada de construcción	1	1.9
Brigadas de construcción	37	69.8
No existe	11	20.7
Total	53	100.0

Fuente: datos recolectados y organizados por Borthomierth y Campos (2012).

La experiencia de las brigadas de construcción en CC es un mecanismo que permite contar con recursos humanos con formación y conocimientos de importancia en la materia de construcción de viviendas, lo que ha posibilitado la autoconstrucción o fabricación de unidades inmobiliarias familiares por parte de los miembros de la comunidad; es decir, estas brigadas brindan la posibilidad al poder comunal de explotar las potencialidades de la comunidad que cuenta con ingenieros, topógrafos, arquitectos, albañiles, electricistas, plomeros, cabilleros, maestros de obras, soldadores, entre otros. Por lo tanto, son personas capacitadas para ejecutar proyectos y desarrollos habitacionales que contribuyen a dar solución a las demandas de vivienda y hábitat dentro de la población, garantizando, con esta participación, una corresponsabilidad entre el individuo y el colectivo para impulsar una mejor calidad de vida.

Es imprescindible destacar que, en el curso de esta investigación, se hizo notar una figura organizativa denominada por los(as) voceros(as) de CC como Salas de Batallas en diferentes comunidades de la parroquia en estudio; la misma pudiera considerarse como una confederación de consejos

comunales, espacio de discusión, participación y articulación de las políticas comunitarias y, además, un mecanismo para hacerse sentir en los diferentes espacios del poder público estatal.

El empoderamiento, por parte del poder comunal, permite que las comunidades organizadas lleven a cabo, con sus conocimientos, la solución de las diversas necesidades, así como también la ejecución de proyectos habitacionales, dando, de esta forma, un aceleramiento a la satisfacción de la necesidad planteada por la población; además, la aparición de los CC, como actores en el sector de la construcción, diversifica la actividad constructora del aparato productivo nacional, creando la oportunidad a los(as) miembros de la comunidad de ser gestores(as) de su propio desarrollo social y garantizando los derechos que cada ciudadano(a) tiene de poseer un espacio confortable para vivir.

CAPÍTULO VII

RELACIÓN OFERTA-DEMANDA DE VIVIENDAS EN COMUNIDADES DE LA PARROQUIA ALTAGRACIA Y ENTES GUBERNAMENTALES EN LA BÚSQUEDA DE POSIBLES SOLUCIONES AL PROBLEMA HABITACIONAL

La oferta y demanda son dos (2) variables inter relacionadas tomadas del campo de la economía, cuya utilización facilita el análisis de las dimensiones de un problema delimitado que, en este caso, está relacionado con la densidad poblacional de las áreas geográficas de CC de la Parroquia Altagracia, cuyos habitantes demandan viviendas ante organismos gubernamentales que están en la obligación de satisfacer, en lo posible, los requerimientos del pueblo soberano.

Para hacer exigencias a las instancias del poder gubernamental, los(as) demandantes por décadas se agruparon en Organizaciones Civiles para la Vivienda (O.C.V.s.); esta iniciativa ayudó a muchas comunidades organizadas a ejercer presión sobre los gobiernos de turno en función de que estos tomaran en cuenta dichas peticiones; muchos(as) ciudadanos(as) obtuvieron soluciones habitacionales, bien sea a través de créditos oficiales, subsidios y créditos a través de entes financieros.

Es obvio que los resultados no han sido satisfactorios, ya que el problema persiste y se mantiene en ascenso en la medida en que aparecen y se conforman nuevas familias, por lo que, con el nacimiento o fundación de CC en las comunidades, se instaura una nueva posibilidad o vía para adquirir vivienda digna por parte del (la) demandante. No obstante, esta es una responsabilidad compartida entre los diferentes organismos gubernamentales con competencia en la materia y el gobierno comunal,

donde el Estado asume el rol de transferir recursos económicos y materiales a los CC para ser administrados por estos con la finalidad de que, a través de la autoconstrucción por parte de las brigadas constructoras, si las hubiera, se abaraten los costos de fabricación y se adquiriera mayor número de soluciones.

La dimensión de la problemática se proyecta de manera particular en cada CC, que para ello debe realizar un censo general de toda la población de su comunidad con el fin de saber cuál es la demanda real de viviendas. En ese sentido, los resultados de la investigación exponen que los(as) voceros(as) habían hecho un estudio socio-demográfico para saber el número de habitantes o familias que demandan viviendas y así adquirir conocimiento sobre la población que tiene esta problemática en su comunidad. Tal proceso es con el fin de que la población demandante sea evaluada para planificar, proyectar e introducir los proyectos en organismos gubernamentales competentes para solventar la problemática de cada familia.

CUADRO N° 25 Déficit de viviendas según censos de Consejos Comunales de la Parroquia Altagracia

Opciones	Frecuencia	Porcentajes
De 0 a 20 viviendas	1	1.9
De 21 a 40 viviendas	12	22.6
De 41 a 60 viviendas	10	18.9
De 61 a 80 viviendas	10	18.9
De 81 a 100 viviendas	8	15.0
De 101 a 200 viviendas	9	17.0
De 201 a 400 viviendas	3	5.7
Total	53	100.0

Fuente: datos recolectados y organizados por Borthomiernth y Campos (2012).

Como se puede ver en los renglones, se trata de un problema generalizado en todos los sectores de la parroquia, por lo que el déficit o carencia es bastante notable en cada CC; es necesario dejar claro que la información la dieron los(as) voceros(as) apoyándose en datos del censo de su organismo, por lo que se puede calificar como precisa y confiable.

Un aspecto de importancia es la densidad poblacional de cada CC, por lo que en los lugares de mayor población el déficit es más voluminoso, y a la inversa: en los lugares de menor población, el déficit es mucho menor. En el plano teórico, este punto de vista podría estar en los límites de lo correcto; sin embargo, la realidad en el campo de acción muestra que la mayor demanda se produce en lugares con viviendas no consolidadas y caracterizadas por estar fabricadas de manera improvisada (con materiales desechos, es decir, construidas con cartón, madera, láminas de zinc, lata, bahareque, entre otros); además de no contar, en algunos casos, con los servicios básicos esenciales (agua, luz, red de cloacas, vías de comunicación, transporte y servicios sanitarios).

La necesidad de adquirir un bien inmueble para satisfacer sus necesidades es mucho más acentuada en estos lugares no consolidados; por esta razón, desde el nacimiento o conformación de CC en las diferentes localidades de la Parroquia Altagracia, los(as) ciudadanos(as), a través de sus voceros(as), han hecho gestiones en organismos gubernamentales con competencia en el área para obtener viviendas mediante la modalidad de los programas de cogestión, autogestión y autoconstrucción. En todo este proceso, la participación protagónica en la elaboración de los proyectos ha tenido una significativa cuota de importancia.

CUADRO N° 26 Lapso de tiempo desde el cual voceros(as) de Consejos Comunales efectuaron trámites solicitando a organismos gubernamentales recursos para la construcción de viviendas

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
De 0 a 1 año	12	22.6
De 1 a 2 años	10	18.9
De 2 a 3 años	14	26.4
De 3 a 4 años	8	15.1
De 4 a 5 años	6	11.3
De 7 años y mas	3	5.7
Total	53	100.0

Fuente: datos recolectados y organizados por Borthomierth y Campos (2012).

Se puede intuir que, desde la conformación de los CC, los(as) ciudadanos(as) de la parroquia objeto de estudio han estado demandando soluciones habitacionales; en ese orden de ideas, los resultados de la información obtenida muestran que, durante los últimos tres (3) años de la presente década, se ha incrementado de manera sostenida el número de trámites ante organismos gubernamentales con competencia para la construcción de viviendas.

Esta realidad refleja variantes que pudieran dar lugar a interpretaciones diversas, entre ellas, la posibilidad de la existencia de confianza por parte de los(as) tramitantes para obtener resultados satisfactorios en relación con las necesidades planteadas como hechos concretos en el plano real.

Por otra parte, el hecho de realizar trámites, demandando o exigiendo soluciones ante las instancias u organismos gubernamentales, no garantiza, de ningún modo, la materialización de los proyectos introducidos, en ese sentido, representantes de organismos gubernamentales hacen mención del tiempo transcurrido desde que los(as) representantes de CC vienen haciendo

gestiones sobre solicitudes para la construcción de viviendas.

CUADRO N° 27 Lapso de tiempo desde el cual voceros(as) de Consejos Comunales efectuaron trámites solicitando recursos para la construcción de viviendas, según representantes de organismos gubernamentales

FUNDACOMUNAL	FUNREVI
Opiniones	Opiniones
<p>-."Desde el año 2006, con la conformación de los pro-consejos, hasta el presente, hemos recibido proyectos para la construcción de viviendas".</p>	<p>-."Desde la conformación y legitimación de los CC en el año 2007, hemos recibido proyectos para la construcción de soluciones habitacionales y transformación del hábitat".</p>

Fuente: datos recolectados y organizados por Borthomiernth y Campos (2012).

Estas afirmaciones confirman la preocupación de las comunidades en torno a este tema; sin embargo, a pesar de esta manifestación de las organizaciones de base, al parecer la respuesta no ha sido efectiva. Tal afirmación se hace tomando en cuenta que el problema se ha venido incrementando en vez de disminuir; en ese orden de ideas, se puede decir que con los recursos humanos con que cuentan las comunidades organizadas y el éxito en la ejecución de algunas obras de autoconstrucción de viviendas, el panorama se pinta esperanzador; solo se hace necesario el apoyo del Estado, a través de la transferencia de recursos económicos, materiales, equipos y maquinarias, para disminuir el déficit habitacional de toda la población que demanda este servicio, derecho irrenunciable del colectivo. En el cuadro N° 28, se exponen opiniones de voceros(as) de CC en relación el número de viviendas solicitadas ante organismos gubernamentales y del mismo modo la cantidad aprobada para su ejecución.

CUADRO N° 28 Viviendas solicitadas y cantidades aprobadas

Número de viviendas solicitadas			Número de viviendas aprobadas		
Opciones	Frecuencia	(%)	Opciones	Frecuencia	(%)
De 0 a 20	2	3.8	De 0 a 20	11	20.8
De 21 a 40	14	26.3	De 21 a 40	11	20.8
De 41 a 60	9	17.0	De 41 a 60	9	17.0
De 61 a 80	10	18.9	De 61 a 80	8	15.0
De 81 a 100	6	11.3	De 101 a 200	1	1.9
De 101 a 200	10	18.9	No responde	13	24.5
De 201 a 400	2	3.8	De 201 a 400	0.0	0.0
Total	53	100.0	Total	53	100.0

Fuente: datos recolectados y organizados por Borthomieth y Campos (2012).

Las escalas muestran la aproximación del número de unidades habitacionales solicitadas por los(as) voceros(as) de los CC y, en contraposición, también se refleja la escala aproximada en relación con la cantidad de soluciones habitacionales aprobadas a estas organizaciones de base. Al respecto, el 77.4% de los(as) entrevistados(as) admitió la aprobación de su petición, mientras que el 22.6% aseguró que no obtuvo ninguna respuesta. Es menester dejar claro que la solicitud de viviendas no se hizo de manera unifamiliar, sino más bien con la introducción de proyectos colectivos que agrupan a un número significativo de familias necesitadas. La

solicitud o demanda de unidades habitacionales, a pesar de ser recibida por los distintos organismos gubernamentales donde acudieron los(as) voceros(as), no siempre ha tenido respuestas satisfactorias para los(as) solicitantes, como puede verse en el presente cuadro. Sin embargo, en opinión de los(as) voceros(as) la posibilidad de obtener respuestas de parte del Estado sigue latente.

Los(as) voceros(as) de las comunidades, ante esta situación, exponen la necesidad de adquirir viviendas; esto quiere decir que la mayor población con esta necesidad ha solicitado, ante la diferentes instancias u organismos gubernamentales, la solución de esta problemática y, a pesar de que las instituciones tienen conocimiento de la misma, muchas veces no la satisfacen, sin dejar de mencionar que es un derecho humano establecido y reconocido por la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) y otras leyes orgánicas con carácter vinculante en este tema.

En el mismo orden de ideas, en el siguiente cuadro se muestran, a nivel general, datos aportados por la FUNCOMUNAL que dan fe sobre la importante labor que han venido desempeñando los(as) voceros(as) de los CC.

CUADRO N° 29 Proyectos presentados por Consejos Comunales y aprobados, a través de la FUNDACOMUNAL, por el Ministerio del Poder Popular para las Comunas

AÑOS	PROYECTOS ORDINARIOS APROBADOS	NÚMERO DE VIVIENDAS (SUVI)	REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS
2006	228	1596	0
2007	430	1290	0
2008	33	206	339
2009	2	10	20
2010	12	88	111

Total = 705	Total = 3190	Total = 470
-------------	--------------	-------------

Fuente: datos aportados por FUNDACOMUNAL y organizados Borthomierth y Campos 2012.

Cabe señalar que los CC consignaron setecientos noventa y uno (791) proyectos relacionados con vivienda y hábitat ante FUNDACOMUNAL; de estos, fueron aprobados y financiados setecientos cinco (705), tal como se reseña en el presente cuadro, quedando el restante pendiente para su aprobación. Tres mil ciento noventa (3190) es el total unidades habitacionales aprobadas, a través del programa SUVI, por FUNDACOMUNAL y ejecutadas en conjunto con el poder popular, representado por los CC, mientras que se rehabilitaron cuatrocientas setenta (470) unidades habitacionales. En ese contexto, aunque la información presentada es de carácter general, se puede resaltar la concreción de una política del Estado que toma en cuenta al poder popular, representado por los CC como figura político-administrativa que resulta ser, en términos concretos, un espacio de participación para la resolución del problema de vivienda y hábitat. Es preciso aclarar que la información aportada por el cuadro corresponde a todo el Estado Sucre, ya que la institución no cuenta con una estadística sectorizada que permita señalar cuáles son las comunidades que han sido beneficiadas con la aprobación de proyectos de construcción de viviendas.

En relación con este tema, la información que debía aportar FUNREVI estuvo limitada por cuanto los representantes de ese organismo destacaron que la institución carece de una base de datos donde se aluda, de forma general o por áreas, al número de proyectos introducidos por los CC y, así mismo, a la cantidad de viviendas aprobadas al poder popular.

CONCLUSIONES

El concepto de democracia integral no se puede concebir sin los ingredientes de libertad, participación protagónica, inclusión social y distribución del poder político y económico; en contra parte, existen otros modelos de democracias liberales con limitaciones en algunos aspectos de la participación protagónica que los diferencian del contexto en el que se desarrolló esta investigación.

La participación ciudadana integral y protagónica, como un mecanismo que brinda la posibilidad de intervenir, de manera directa e indirecta, en los asuntos que son inherentes a todos(as) los(as) ciudadanos(as) de las comunidades agrupadas en organizaciones de base como los CC, es un aporte a los valores de la democracia participativa e inclusiva, donde el soberano ha adquirido una cuota de poder político importante que contribuye con el desarrollo económico y social de la nación.

En el área social, la conquista de derechos humanos relacionados con la vivienda y el hábitat, y muchos otros consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) y otras leyes de carácter nacional e internacional, es una muestra de los logros alcanzados por el poder popular y el Estado venezolano, el cual ha impulsado y facilitado este proceso; sin embargo, en la actualidad hace falta saldar, en materia de vivienda y hábitat, una deuda histórica que se acrecienta en la medida que la población se mantiene en ascenso.

En ese orden de ideas, la figura del gobierno comunal ha creado los espacios para el involucramiento de todo el colectivo que hace vida en el área geográfica de influencia de cada CC; a este proceso se le ha

denominado ejercicio de la autogestión a través del autogobierno, que es la posibilidad de evaluar, diagnosticar, planificar y ejecutar acciones para el beneficio común y particular.

En esencia, la estructura orgánica del CC está conformada de manera que el poder político se ejerza de forma horizontal, incluyendo a los(as) voceros(as) que deben acatar las decisiones tomadas en las asambleas de ciudadanos(as), máxima instancia de deliberación de los asuntos comunitarios y colectivos. En ese sentido, los resultados de la investigación permiten formular las siguientes conclusiones:

- Los(as) voceros(as) de CC tienen amplios conocimientos sobre la normativa legal para impulsar la participación protagónica de cada uno(a) de los(as) habitantes de su comunidad, lo que ha permitido el ejercicio de la democracia incluyente por parte del colectivo organizado que defiende los derechos de la ciudadanía e interviene en las políticas públicas y comunitarias. Esta circunstancia es imprescindible para el avance hacia la construcción de las estructuras del Estado comunal, ya que la misma está ligada al éxito individual de cada CC y al éxito general de la suma de todas las partes, es decir, de la buena gestión del autogobierno del poder popular; en contrapartida, circunstancias adversas condenarían la existencia de esa figura de gobierno hasta desaparecer del contexto político y social de la nación.
- Las formas de participación existentes en CC de la Parroquia Altigracia se caracterizan por la realización dos (2) tipos de acciones: en primer lugar, la participación indirecta es ejercida por los(as) ciudadanos(as) con la autogestión en diferentes actuaciones de autogobierno,

diagnosticando y resolviendo problemas en la colectividad. Para ello cuentan con instancias donde los miembros de esas organizaciones de base exponen cada una de las situaciones que los(as) aquejan; un ejemplo claro de ello son los Comités, tales como el de Vivienda y Hábitat. En segundo lugar, la acción directa es ejercida en la medida que cada integrante de ese organismo participa en las asambleas de ciudadanos(as), teniendo influencia en cada una de las propuestas y decisiones realizadas. En ese contexto, otro elemento de participación directa lo constituye el involucramiento del colectivo en la labor de contraloría que, además, es un derecho consagrado en la Ley Orgánica de los Consejos Comunales (2009), el cual garantiza transparencia en la gestión pública, por cuanto los responsables del manejo de recursos y bienes públicos deben rendirle cuentas de sus acciones a la colectividad en general.

- Las estrategias utilizadas por Consejos Comunales y organismos gubernamentales para promover la participación ciudadana en la construcción de viviendas, son un mecanismo que coadyuva al fortalecimiento y funcionamiento de las organizaciones de base; además, incentivan a los(as) ciudadanos(as) a reforzar el sentido de pertenencia y el desarrollo del interés del yo colectivo, lo que ha permitido la ejecución de políticas en el área de la construcción de viviendas, donde el trabajo voluntario ha sido un factor importante para el rendimiento y calidad del producto final: cada una de las viviendas autoconstruidas.
- El ejercicio del poder popular ha sido limitado por organismos institucionales en la medida en que no ha habido respuestas a la mayor

parte de las exigencias hechas por los(as) voceros(as) de Consejos Comunales; la capacidad de estas organizaciones para solventar problemas habitacionales no ha sido aprovechada en toda su extensión, ya que se cuenta con la experiencia y recursos humanos calificados para tal fin. Sin embargo, la participación ciudadana protagónica ha tenido una presencia fluida en la autogestión y administración de los intereses de la colectividad.

- Las relaciones de cooperación, en materia de construcción de viviendas, entre Consejos Comunales y organismos gubernamentales son bastante fluidas y, además, se desenvuelven con corresponsabilidad; sin embargo, se ven influenciadas por elementos o variables como la gestión en la administración de los recursos públicos y la beligerancia, por parte de dirigentes políticos de alto nivel, para dar respuestas a las demandas populares.
- Los Consejos Comunales tienen una estructura orgánica estratégica sectorizada, la cual les permite evaluar, planificar, proyectar y ejecutar acciones en pro de solventar las problemáticas más sentidas por la colectividad que los integra; en el área de vivienda y hábitat, siendo una de las fortalezas la conformación de las Brigadas de Construcción, materializada con la participación de recursos humanos calificados y con experiencia, lo que ha garantizado un éxito en la autoconstrucción de viviendas por parte de Consejos Comunales que han sido privilegiados de acuerdo con su situación.
- En la relación oferta-demanda de viviendas, existe un desequilibrio bastante notable, por lo que se constituye en un problema evidente en

el mercado de adquisición de ese tipo de bienes, en el mercado inmobiliario. Al ser la demanda mayor que la oferta, los precios se inflan de manera descontrolada, lo que ha dificultado el acceso de la población de bajos recursos económicos a la solución de su problema. Ello explica el crecimiento de la demanda de viviendas, la cual se incrementa en la medida que surgen nuevas familias en la población.

CONSIDERACIONES FINALES

- Para ser eficiente en la administración de instituciones públicas, se hace necesario contar con toda la información posible sobre la gestión desempeñada por estas. La misma, posibilita planificar, de manera precisa, acciones futuras en el ejercicio de las funciones de la organización, además de facilitar la rendición de cuentas ante los entes con competencia en la materia y la opinión pública general. En relación con los planteamientos hechos con anterioridad sobre instituciones que manejan estadísticas generales, se hace imprescindible mejorar los sistemas de información elaborando una base de datos sectorizada por municipios, parroquias y comunidades beneficiadas por los programas de la gestión del gobierno que representan esas instituciones. La no existencia de un sistema de información bien diseñado, pone en tela de juicio la transparencia del manejo de los recursos y el número real de las obras ejecutadas en beneficio de la colectividad.
- La creación de una empresa de construcción poderosa, pública, podría facilitar las relaciones de cooperación por parte del Estado con los Consejos Comunales en el área de la construcción; esta tendría las funciones de fungir como proveedor de los materiales, herramientas y maquinarias necesarias para la ejecución de obras; asimismo, apoyar con equipo técnico las diferentes fases del proceso.
- La participación ciudadana “protagónica”, ha contribuido con la formación en valores a los(as) ciudadanos(as), despertando el sentido de pertenecía en los(as) integrantes de la comunidad y, además, el desarrollo del yo colectivo donde se privilegia el interés general por encima de intereses personales o individuales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Libros

- ABBO, A. y otros.** (1984). La Participación Ciudadana en Venezuela. Centro de Promoción del Hombre. s/c.
- ARIAS, F.** (2006). El proyecto de investigación. Introducción a la metodología científica. Caracas: Editorial Episteme.
- BREWER, A. e IZQUIERDO, N.** (1987). Estudios Sobre la Regionalización en Venezuela. Caracas. UCV. Ediciones de la Biblioteca
- COPRE y OEA.** (1998). Participación Ciudadana y Democracia. Caracas: Editorial Texto, C.A.
- CUNILL, N.** (1991). Participación Ciudadana y Perspectivas para la Democratización de los Estados Latinoamericanos. Caracas: Editorial Litopar, C.A.
- FERMÍN, J.** (2004). Herramientas de Participación Ciudadana y Contraloría Social. Proyecto Componente Formativo del Programa de Fortalecimiento Técnico de los Consejos Locales de Planificación Pública, segunda versión. Escuela de gerencia social. Caracas: Ministerio de Desarrollo y Planificación.
- FONT, J.** (2001). Introducción en ciudadanos y decisiones públicas. Barcelona, España. Editorial Ariel.
- HERNÁNDEZ, E.** (1994). La Comunidad como Ámbito de Participación. Editorial CESAP. s/c.
- KLIKSBERG, B.** (2001). El Capital Social. Caracas, Venezuela. Universidad Metropolitana
- LE BON, G.** (1958). Psicología de las Multitudes. Buenos Aires: Editorial Albatros.
- OSBORNE, D. y GAEBLER, T.** (1997). La Reinención del Gobierno.

- Barcelona, España. Editorial. Paidós.
- REY, J.** (1988). Desafíos de la Democracia. Caracas, Venezuela. Tierra de Gracia Editores.
- SAMPIERI, R., Fernández, C. y Baptista, L.** (2004). Metodología de la Investigación. Caracas, Venezuela. Editorial McGraw-Hill.
- SINTOMER, Y. (2008).** La participación ciudadana como tendencia política en Europa. En los modelos, proyectos y políticas de participación de las grandes ciudades. Berlín Alemania. s/e
- SUBIRATS, J.** (2001). Nuevos Mecanismos Participativos y Democracia: Promesas y Amenazas. En: Ciudadanos y Decisiones Públicas. Barcelona, España. Editorial Ariel.
- TORRES, F.** (1991). Fundamentos de la Organización Social para la Participación del Pueblo. Centro de promoción del hombre. s.e. / s.l.
- ZICARDI, A.** (1997). Metodología de Evaluación del Desempeño de los Gobiernos Locales en Ciudades Mexicanas. México. Editorial Lisunam.

Trabajos de Grado

- ACUÑA, D. y MÉNDEZ, E.** (1998). Liderazgos en las Asociaciones de Vecinos de la comunidad “La Llanada” del Municipio Sucre, Estado Sucre. 1997. Trabajo de Grado. Universidad de Oriente, Núcleo de Sucre, Escuela de Ciencias Sociales, Departamento de Trabajo Social. Cumaná, Venezuela.
- ESPIÑOZA, L. y FIGUEROA, A.** (2009). Participación Ciudadana en la Urbanización Cumanagoto Norte de Cumaná, Estado Sucre durante el período 2006-2007. Trabajo de Grado Modalidad Tesis. Universidad de Oriente, Núcleo de Sucre, Escuela de Ciencias Sociales, Departamento de Sociología. Cumaná, Venezuela.

RAMÍREZ, G. (1995). La Descentralización del Servicio Educativo en el Estado Sucre. Una Propuesta para la Transferencia. Trabajo de Grado. Maestría en Planificación del Desarrollo Regional. Universidad de Oriente, Núcleo de Sucre. Cumaná, Venezuela.

SEMIDEY, A. (2008). Análisis de las Relaciones Sociales y Dinámicas Participativas en la Comunidad de Jagüey de Luna, Parroquia Altigracia del Municipio Sucre del Estado Sucre 2005-2006. Trabajo de Grado Modalidad Tesis. Universidad de Oriente, Núcleo de Sucre, Escuela de Ciencias Sociales, Departamento de Sociología. Cumaná, Venezuela.

Trabajos de Ascenso

BASTIDAS, C. (2004). Ciudadanía, Democracia, Participación Comunitaria y Nuevos Movimientos sociales: Entre el Concepto y la Concreción. Trabajo de ascenso. Universidad de Oriente, Núcleo de Sucre, Escuela de Ciencias Sociales, Departamento de Sociología. Cumaná, Venezuela.

NAVA, A. (2004). Fortalecimiento de la Democracia y Participación de la Sociedad Civil: El caso del Estado Bolívar. Período 2002-2003. Trabajo de Ascenso. Universidad de Oriente, Núcleo de Sucre, Escuela de Ciencias Sociales, Departamento de Sociología. Cumaná, Venezuela.

Documentos Legales

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2000). Gaceta Oficial N° 5.453, 24 marzo. Caracas, Venezuela.

Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencia de

- Competencias del Poder Público.** Congreso Nacional. (1989). Gaceta Oficial N° 4.153. Caracas, Venezuela.
- Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública.** Asamblea Nacional. (2002). Gaceta Oficial N° 37.463. Caracas, Venezuela.
- Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública.** Asamblea Nacional. (2006). Gaceta Oficial N° 38.591. Caracas, Venezuela.
- Ley Orgánica de los Consejos Comunales.** Asamblea Nacional (2006). Gaceta Oficial N° 5.806 (extraordinaria), 10 de abril. Caracas, Venezuela.
- Ley Orgánica de los Consejos Comunales.** Asamblea Nacional (2009). Gaceta Oficial N° 39.335 28 de diciembre. Caracas, Venezuela.
- Ley Orgánica del Consejo Federal de Gobierno** (2010). Asamblea Nacional. Gaceta Oficial N° 7.306, 9 de marzo. Caracas. Venezuela.

Revistas

- ÁÑES, C., LÓPEZ, M. y SUÁREZ, W.** (2003). El Estado Venezolano y la Participación Ciudadana. Asociación Venezolana de Sociología. Vol.12, Número 004. Maracaibo, Venezuela. Espacio Abierto. Octubre-Diciembre.
- DELGADO, J.** (2002). Ley de Participación Ciudadana. Revista SIC, 649, 477.
- HERNÁNDEZ, D.** (2009). La construcción de las Comunas Socialistas. Poliética, Fondo Editorial Mihaíl Bajtin. s/c.

Revista en Línea

- HARNECKER, M.** (2009: a). Participación ciudadana y reforma del Estado en Venezuela: entender la política a través del ciudadano. En OSAL

(Buenos Aires: CLACSO) Año 2009, N° 26, octubre. Consultado el 21 de enero de 2010, en <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/osal/osal26/06pela.pdf>.

Documentos en Línea

GILLEN, A. y CASTILLO, J. (2009). Origen Espacios y Niveles de Participación Ciudadana. Consultado el (03) de mayo de (2010), en [www.spentamexico.org/revista/.../14.%204\(1\)%20179193.pdf](http://www.spentamexico.org/revista/.../14.%204(1)%20179193.pdf).

HARNECKER, M. (2009: b). De los Consejos Comunales a las Comunas Construyendo el Socialismo del Siglo XXI. Consultado el 21 de enero de 2010, en <http://es.calameo.com/read/000030851555836d27e1a>

LÓPEZ, N. (2007). Los Consejos Comunales la Célula o Base de la Organización Social en la Constitución Venezolana. Consultado el 15 de julio de 2008, en <http://www.venezuela-oas.org/IntervencionEmbValero06-09-07.htm>.

ANEXOS



UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE SUCRE
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA

Estimado(s) vocero(as) del CC, reciba(n) un cordial saludo.

Somos estudiantes tesistas de la carrera de Licenciatura en Sociología de la Universidad de Oriente (UDO), Núcleo de Sucre-Cumaná, Estado Sucre. Nos dirigimos a usted a fin de solicitarle su colaboración sobre información relacionada con su conocimiento acerca del Concejo Comunal (CC) del que forma parte en áreas relacionadas con objetivos planteados en nuestro Proyecto de Trabajo de Grado.

En ese sentido, los datos aportados en este instrumento serán utilizados para completar información relacionada con la **“Participación Ciudadana desde Concejos Comunales en la Construcción de Viviendas en la Parroquia Altagracia, Municipio Sucre, Estado Sucre, Año 2010”**.

Agradeciendo su aporte:

Bra. Borthomierth, Mirelys

Br. Campos, Luis

1.- ¿Qué es para usted un Consejo Comunal (CC)? (marque con "x" una -1- sola opción).

Organismo para hacer valer los derechos ciudadanos resolviendo los problemas de la comunidad	
Organismo para defender una ideología	
Organismo para defender los intereses de un proyecto político	
Tiene dudas	
No sabe / no responde	

2.- ¿Qué es para usted la participación ciudadana? (marque con "x" una -1- sola opción).

Es el derecho y el deber que tienen los(as) ciudadanos(as) de involucrarse en la planificación y ejecución de acciones que desarrollen el bienestar de la comunidad.	
Es el derecho a elegir un representante político a través del voto.	
Es la posibilidad de delegar en una sola persona los asuntos que le son inherentes a todos(as) los(as) miembros de la comunidad.	
Tiene dudas.	
No sabe / no responde	

3.- ¿Conoce alguna(s) norma(s) para participar en los asuntos del CC.? (marque con "x" una -1- sola opción).

Sí	
No	

4.- De ser afirmativa su respuesta anterior, señale el grado de conocimiento que usted cree poseer sobre las reglas de participación ciudadana en un CC (marque con "x" una -1- sola opción).

Conozco demasiado	
Conozco mucho	
Conozco bastante	
Conozco algo	
Conozco una parte	
Conozco poco	
No conozco nada	

5.- En la siguiente escala, ¿cómo calificaría usted la participación de los(as) miembros de esta organización comunitaria? (marque con "x" una -1- sola opción).

Excelente	
Muy buena	
Buena	
Regular	
Mala	
Muy mala	
Pésima	

6.- ¿Qué formas de participación en la construcción de viviendas utilizan las personas que pertenecen al CC? (en cada caso marque con "x" la-s opción-es que considere conveniente-s).

DE FORMA INDIRECTA		DE FORMA DIRECTA	
Modalidad		Modalidad	
Cabildo abierto		Elección de representantes	
Asamblea de ciudadanos(as)		Autogestión	
Contraloría social		Cogestión	
Referéndum consultivo		Instancias de atención ciudadana	
Referéndum revocatorio		Iniciativas legislativas	
Consultas públicas		Referéndum aprobatorio	

7.- ¿Cuál de los organismos gubernamentales que se mencionan a continuación promueven la realización de talleres, reuniones u otras actividades vinculadas con la construcción de viviendas? (marque con "x" la-s opción-es que crea conveniente-s).

Ministerio de Obras Públicas y Vivienda	
Fundacomunal	
Funrevi	
Ninguna	

8.- ¿El CC realiza alguna iniciativa para que la comunidad participe en la toma de decisiones que contribuyan con la posible solución del problema habitacional? (marque con "x" una -1- sola opción)

Sí	
No	

9.- En caso de ser afirmativa su respuesta, marque con "x" la(s) opción(es) que considere pertinente(s). De ser negativa, pase a la pregunta siguiente.

Facilita talleres	
Efectúa asambleas de ciudadanos(as)	
Realiza foros	
Realiza charlas	
Todas las opciones	
No sabe / no responde	

10.- ¿Participa el CC en programas implementados por el Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat, FUNDACOMUNAL y/o FUNREVI? (marque con "x" una -1- sola opción).

Sí	
No	

11.- En caso de ser afirmativa su respuesta, indique el tipo de programas (marque con "x" la(s) opción-es que considere pertinente-s). De ser negativa, pase a la pregunta siguiente.

Programa de autogestión	
Programa de cogestión	
Programa de autoconstrucción	
Programa de consolidación de barrios	
Programa de desarrollo habitacional	
En todos los programas anteriores	
No sabe / no responde	

12.- ¿El CC forma parte de organismos o actividades relacionadas con la ejecución de los proyectos habitacionales llevados a cabo por el Ministerio de Obras Públicas y Vivienda y/o FUNREVI? (marque con "x" una -1- sola opción)

Sí	
No	

13.- En caso de ser afirmativa su respuesta, indique de qué manera el CC forma parte de tales organismos o actividades (marque con "x" la-s opción-es que considere pertinente-s). De ser negativa, pase a la pregunta siguiente.

Forma parte del equipo técnico	
Forma parte del grupo de trabajo	
Participa de forma activa en talleres y reuniones	
Participa en algún(os) programa(s)	
Otra(s)	
No sabe / no responde	

14.- ¿Ha tramitado el CC proyectos de construcción de viviendas ante organismos gubernamentales? (marque con "x" una -1- sola opción).

Sí	
No	

15.- De ser negativa su respuesta, pase a la siguiente pregunta. En caso de ser afirmativa, indique en cuál institución:

16.- Al realizar la solicitud de aprobación de proyectos para la construcción de viviendas ante ese (esos) organismo(s), ¿recibió una respuesta afirmativa? (marque con "x" una -1- sola opción).

Sí	
No	

17.- De ser negativa la respuesta, pase a la siguiente pregunta. En caso de ser afirmativa, indique cuánto tiempo esperó por la satisfacción de su solicitud (marque con "x" una -1- sola opción).

Varias semanas	
Varios meses	
Varios años	
Aún no han respondido	

18.- ¿Cómo califica los trámites efectuados ante los organismos gubernamentales donde el CC ha introducido proyectos habitacionales? (marque con "x" una -1- sola opción).

Muy fáciles	
Fáciles	
Regulares	
Difíciles	
Muy difíciles	

En cualquier caso explique:

19.- Al realizar trámites ante organismos gubernamentales en relación con la construcción de viviendas, ¿el CC encontró algún obstáculo de carácter político-partidista? (marque con "x" una -1- sola opción).

Sí	
No	

En caso de ser afirmativa su respuesta, explique:

20.- ¿Considera necesario hacer mejoras en la atención oportuna que prestan los organismos gubernamentales donde el CC ha tramitado proyectos para la solución del problema habitacional? (marque con "x" una -1- sola opción).

Sí	
No	

En cualquier caso explique:

21.- En una escala del 1 al 10, ¿cómo calificaría usted las relaciones de cooperación con los organismos gubernamentales que se mencionan en el siguiente cuadro? Califique en números la(s) ponderación(es) que crea conveniente(s) de la siguiente manera: Excelente, 10; muy buena, 9; buena, 7 al 8; regular, 5 al 6; mala, 3 al 4; muy mala, 2; pésima, 0 al 1.

Ministerio del Poder Popular para las Obras Públicas y Vivienda	
Ministerio del Poder Popular para las Comunas	
FUNDACOMUNAL	
FUNREVI	
Alcaldía	

22.- ¿Ha trabajado el CC con los organismos gubernamentales de forma conjunta para ejecutar los proyectos comunitarios aprobados por la Asamblea de Ciudadanos, o los han ejecutados ustedes mismos? (marque con "x" una -1- sola opción).

Se ha trabajado de forma conjunta	
Han sido ejecutados por nosotros	

23.- ¿Cuál organismo cree usted que debe manejar la ejecución de proyectos de construcción de viviendas para solventar el problema habitacional de su comunidad? (marque con "x" una -1- sola opción).

Ministerio del Poder Popular para las Obras Públicas y Vivienda	
Fundación Regional para la Vivienda (FUNREVI)	
Alcaldía	
Los Consejos Comunales	
No sabe / no responde	

24.- Como representación del poder popular, ¿se le ha transferido al CC la administración de proyectos de construcción de viviendas para la comunidad? (marque con "x" una -1- sola opción).

Sí	
No	

25.- De ser negativa su respuesta, pase a la pregunta siguiente. De ser afirmativa su

respuesta, ¿cuál de estos organismos ha transferido la administración de proyectos de construcción de viviendas para ser desarrollados por el CC? (marque con "x" la-s opción-es que considere necesaria-s).

Ministerio del Poder Popular para las Obras Pública y Vivienda	
Fundacomunal	
Funrevi	
Alcaldía	
No sabe / no responde	

26.- ¿Existe alguna instancia interna en el CC para resolver la problemática habitacional de la comunidad? (marque con "x" una -1- sola opción).

Sí	
No	

27.- De ser negativa su respuesta, pase a la siguiente pregunta. En caso de ser afirmativa, indique qué tipo de organización:

Comité de Viviendas	
Comité de Obras Públicas	
O.C.V.s	
No sabe / no responde	

En cualquier caso, explique de manera breve:

28.- En las reuniones y asambleas de trabajo realizadas por el CC, ¿con qué frecuencia se aborda el problema habitacional? (marque con "x" una -1- sola opción).

Siempre	
Casi Siempre	
A veces	
Casi Nunca	
Nunca	

29.- ¿En cuál nivel de la estructura del CC se aborda el problema habitacional? (marque con "x" la-s opción-es que considere conveniente-s).

Asamblea de Ciudadanos(as)	
Reunión de voceros(as)	
Comité de Hábitat y Viviendas	
En todos los niveles	

30.- ¿Existe en el CC algún "organismo" que permita ejecutar obras de construcción de viviendas? (marque con "x" una -1- sola opción).

Sí	
No	

31.- De ser negativa su respuesta, pase a la siguiente pregunta. En caso de ser afirmativa, ¿indique qué tipo de instancia u organismo? (marque con "x" la-s opción-es que considere necesaria-s).

Empresa comunal de construcción	
Cooperativa comunal de construcción	
Empresa privada de construcción	
Brigadas de construcción	
No existe	

32.- ¿Cuenta el CC con un censo socio-demográfico para entender el número de personas que demandan viviendas en la comunidad? (marque con "x" una -1- sola opción).

Sí	
No	

33.- De ser negativa su respuesta, pase a la siguiente pregunta. En caso de ser afirmativa, ¿cuál sería el déficit de viviendas en esta comunidad? (marque con "x" una -1- sola opción).

De 0 a 20 viviendas	
De 21 a 40 viviendas	
De 41 a 60 viviendas	
De 61 a 80 viviendas	
De 81 a 100 viviendas	
De 101 a 200 viviendas	
De 201 a 400 viviendas	

34.- En caso de que el CC haya solicitado la construcción de viviendas, ¿desde cuándo efectuó ese trámite? (marque con "x" una -1- sola opción).

De 0 a 1 año	
De 1 a 2 años	
De 2 a 3 años	
De 3 a 4 años	
De 4 a 5 años	
De 5 a 6 años	
De 6 a 7 años	
De 7 años y más	

35.- ¿Cuántas unidades habitacionales ha solicitado el CC ante órganos Gubernamentales (Ministerio del Poder Popular para Obras Públicas y Viviendas, FUNREVI y FUNDACOMUNAL) (marque con "x" una -1- sola opción).

De 0 a 20 viviendas	
De 21 a 40 viviendas	
De 41 a 60 viviendas	
De 61 a 80 viviendas	
De 81 a 100 viviendas	
De 101 a 200 viviendas	
De 201 a 400 viviendas	
De 401 a 800 viviendas	
De 801 y más viviendas	

36.- En caso de que el CC haya solicitado la construcción viviendas, ¿fue aprobada su petición? (marque con "x" una -1- sola opción).

Sí	
No	

37.- En caso de que el CC haya solicitado la construcción vivienda ¿cuál sería el número de unidades habitacionales aprobadas? (marque con "x" una -1- sola opción).

De 0 a 20 viviendas	
De 21 a 40 viviendas	
De 41 a 60 viviendas	
De 61 a 80 viviendas	
De 81 a 100 viviendas	
De 101 a 200 viviendas	
De 201 a 400 viviendas	
De 401 a 800 viviendas	
De 801 y más viviendas	

GUIA DE

ENTREVISTAS A LOS(AS) ACTORES INSTITUCIONALES

- ✓ ¿Qué es para usted la participación ciudadana?
- ✓ ¿Cómo califica usted la participación ciudadana en los CC?
- ✓ ¿Cuáles son las formas de participación que ejercen las personas pertenecientes a CC de la Parroquia Altagracia para la construcción de viviendas?
- ✓ ¿De qué forma han participado los(as) voceros(as) de CC en actividades realizadas por este organismo gubernamental?
- ✓ ¿Conoce alguna(s) norma(s) para participar en los asuntos de un CC?
- ✓ ¿Esta institución ha promovido la realización de talleres, reuniones y otras actividades relacionadas con la construcción de viviendas por los CC?
- ✓ ¿Cómo califica usted la participación ciudadana de los integrantes de CC en actividades para la construcción de viviendas promovidas por esta institución?

- ✓ ¿Qué tipo de programas relacionados con el área de vivienda y hábitat ha promovido esta institución?
- ✓ ¿Los CC han introducido proyectos de construcción de vivienda en esta institución? Sí ___ No ___
- ✓ ¿Cuánto tiempo han esperado los(as) voceros(as) de CC para recibir respuestas a las solicitudes de aprobación de proyectos de construcción de viviendas?
- ✓ ¿Cómo califica usted las relaciones de cooperación entre esta institución y los CC?
- ✓ ¿Esta institución le ha transferido a CC la administración de proyectos de construcción de viviendas? Sí ___ No ___
- ✓ ¿Esta institución ha promovido algún organismo que permita a los CC ejecutar obras de construcción de viviendas? Sí ___ No ___
- ✓ ¿Cuántos proyectos de construcción de viviendas han presentado los CC ante esta institución?
- ✓ ¿Cuántos proyectos de construcción de viviendas han sido aprobados?
- ✓ ¿Cuántas viviendas han solicitado los CC ante esta institución?
- ✓ ¿Cuántas viviendas han sido aprobadas a través de distintos programas?
- ✓ ¿Qué opinión tiene usted sobre la introducción de proyectos para la construcción de viviendas por parte de los(as) voceros(as) de CC?

HOJA DE METADATOS

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 1/6

Título	Participación Ciudadana desde Consejos Comunales en la Construcción de Viviendas en la Parroquia Altagracia, Municipio Sucre. Estado Sucre, año 2010.
Subtítulo	

Autor(es)

Apellidos y Nombres	Código CVLAC / e-mail	
Campos Caña Luis Manuel	CVLAC	16.746.377
	e-mail	Cacaluis_21@hotmail.com
	Teléfono	0426-4814074
Borthomierth Villahermosa Mirelys Teresa	CVLAC	17.780.046
	e-mail	Mirelys_borthomierth@hotmail.com
	Teléfono	0424-8580488

Palabras o frases claves: Participación ciudadana, consejos comunales, autogestión y autoconstrucción.

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 2/6

Líneas y sublíneas de investigación:

Área	Subárea
CIENCIAS SOCIALES	SOCIOLOGÍA

Resumen (abstrats)

La importancia que en la actualidad representan en Venezuela los procesos de participación protagónica del pueblo en la solución de sus problemas, entre ellos el relacionado con el déficit habitacional, contribuye a hacer pertinentes los aportes de la presente investigación, la cual está orientada hacia los cambios que han acontecido en el país a partir de la aprobación de la Ley de los Consejos Comunales (2006) y otras leyes que son vinculantes con los mismos y que abordan la participación ciudadana y protagónica en la transformación, autogestión, autogobierno y cooperación de los Consejos Comunales (CC) con los organismos gubernamentales. Describir la contribución de la participación ciudadana desde Consejos Comunales en la construcción de viviendas fue el objetivo principal del presente estudio; para ello se contó con la orientación teórica de Harnecker (2009), Bastidas (2004), Cunill (1991), entre otras. El estudio es de nivel descriptivo con diseño de campo; entre otros actores, se encuestó a 53 voceros(as) de CC, lo que permitió concluir que los(as) voceros(as) de CC tienen amplios conocimientos de la normativa legal para impulsar la participación protagónica, a través de las modalidades directa e indirecta, de cada uno(a) de los(as) habitantes de su comunidad. Las estrategias utilizadas por los CC son mecanismos que coadyuvan al fortalecimiento y funcionamiento de las organizaciones de base y la democracia participativa; no obstante, el ejercicio del poder popular ha sido limitado por organismos gubernamentales en la medida en la que no ha habido respuestas a la mayor parte de las exigencias hechas por los(as) voceros(as) de los CC; las relaciones de cooperación en la construcción de viviendas entre los CC y organismos gubernamentales son bastante fluidas y, además, se desenvuelven con corresponsabilidad; los consejos comunales tienen una estructura orgánica estratégica sectorizada que les permite hacer autogobierno.

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 3/6
Contribuidores:

Apellidos y Nombres	ROL / Código CVLAC / e-mail	
José Gregorio González	ROL	CA <input type="checkbox"/> AS <input checked="" type="checkbox"/> TU <input type="checkbox"/> JU <input type="checkbox"/>
	CVLAC	9.897.847
	e-mail	jgg1269@hotmail.com
	e-mail	
José Alfredo Moncada Sánchez	ROL	CA <input type="checkbox"/> AS <input type="checkbox"/> TU <input type="checkbox"/> JU <input checked="" type="checkbox"/>
	CVLAC	10.626.824
	e-mail	
	e-mail	
Evelin Mago Lemus	ROL	CA <input type="checkbox"/> AS <input type="checkbox"/> TU <input type="checkbox"/> JU <input checked="" type="checkbox"/>
	CVLAC	9.978.432
	e-mail	Evelinmag2@hotmail.com
	e-mail	

Fecha de discusión y aprobación:

Año	Mes	Día
2012	03	14

Lenguaje: **SPA**

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 4/6

Archivo(s):

Nombre de archivo	Tipo MIME
TESIS_LCyMB	Application/Word

Alcance:

Espacial : Nacional (Opcional)

Temporal: Temporal (Opcional)

Título o Grado asociado con el trabajo:

Licenciatura en Sociología

Nivel Asociado con el Trabajo:

Licenciatura

Área de Estudio:

Sociología

Institución(es) que garantiza(n) el Título o grado:

Universidad de Oriente

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 5/6



UNIVERSIDAD DE ORIENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO
RECTORADO

CUN°0975

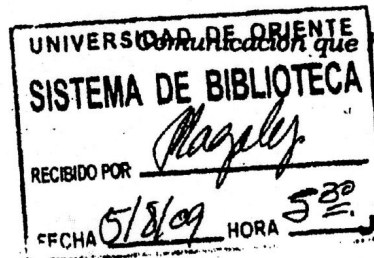
Cumaná, 04 AGO 2009

Ciudadano
Prof. JESÚS MARTÍNEZ YÉPEZ
Vicerrector Académico
Universidad de Oriente
Su Despacho

Estimado Profesor Martínez:

Cumplo en notificarle que el Consejo Universitario, en Reunión Ordinaria celebrada en Centro de Convenciones de Cantaura, los días 28 y 29 de julio de 2009, conoció el punto de agenda **"SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR TODA LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UDO, SEGÚN VRAC N° 696/2009"**.

Leído el oficio SIBI – 139/2009 de fecha 09-07-2009, suscrita por el Dr. Abul K. Bashirullah, Director de Bibliotecas, este Cuerpo Colegiado decidió, por unanimidad, autorizar la publicación de toda la producción intelectual de la Universidad de Oriente en el Repositorio en cuestión.



Comunicación que hago a usted a los fines consiguientes.

Cordialmente,

JUAN A. BOLAÑOS CUNVELO
Secretario



C.C: Rectora, Vicerrectora Administrativa, Decanos de los Núcleos, Coordinador General de Administración, Director de Personal, Dirección de Finanzas, Dirección de Presupuesto, Contraloría Interna, Consultoría Jurídica, Director de Bibliotecas, Dirección de Publicaciones, Dirección de Computación, Coordinación de Teleinformática, Coordinación General de Postgrado.

JABC/YGC/marin

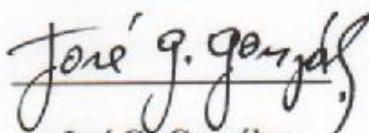
Artículo 41 del REGLAMENTO DE TRABAJO DE PREGRADO (vigente a partir del II Semestre 2009, según comunicación CU-034-2009): “Los trabajos de grados son de la exclusiva propiedad de la Universidad de Oriente, y solo podrá ser utilizados para otros fines con el consentimiento del Concejo de Núcleo respectivo, quien deberá participarlo previamente al Concejo Universitario, para su autorización”.

AUTOR(A)


Borthomierth Mirelys


Campos Luis

Tutor


José G. González